

# **INFORME**

---

# **DEL CONSEJO DE LA FAO**

**84° período de sesiones**  
**Roma, 1-3 de noviembre de 1983**

---



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION  
ROMA

1983

## CONSEJO

(a partir del 1º de enero de 1983)

*Presidente Independiente: M.S. Swaminathan*

Afganistán<sup>1</sup>  
Alemania, República Federal de<sup>3</sup>  
Alto Volta<sup>2</sup>  
Angola<sup>1</sup>  
Arabia Saudita, Reino de<sup>2</sup>  
Argentina<sup>3</sup>  
Bangladesh<sup>3</sup>  
Barbados<sup>1</sup>  
Benin<sup>3</sup>  
Brasil<sup>1</sup>  
Cabo Verde<sup>2</sup>  
Canadá<sup>1</sup>  
Colombia<sup>1</sup>  
Congo<sup>1</sup>  
Cuba<sup>1</sup>  
China<sup>3</sup>

Chipre<sup>3</sup>  
Ecuador<sup>2</sup>  
Egipto<sup>2</sup>  
España<sup>3</sup>  
Estados Unidos de América<sup>1</sup>  
Etiopía<sup>2</sup>  
Filipinas<sup>2</sup>  
Francia<sup>2</sup>  
India<sup>2</sup>  
Indonesia<sup>3</sup>  
Iraq<sup>3</sup>  
Irlanda<sup>1</sup>  
Italia<sup>2</sup>  
Japón<sup>3</sup>  
Kenya<sup>1</sup>  
Lesotho<sup>2</sup>

Líbano<sup>1</sup>  
Malasia<sup>3</sup>  
Malawi<sup>3</sup>  
Marruecos<sup>1</sup>  
México<sup>1</sup>  
Nigeria<sup>1</sup>  
Noruega<sup>2</sup>  
Nueva Zelandia<sup>2</sup>  
Pakistán<sup>2</sup>  
Panamá<sup>3</sup>  
Polonia<sup>1</sup>  
Reino Unido<sup>2</sup>  
Rumania<sup>1</sup>  
Rwanda<sup>3</sup>  
Sudán<sup>2</sup>  
Tailandia<sup>3</sup>  
Venezuela<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Su mandato expira al clausurarse el 22º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1983.

<sup>2</sup>Su mandato expira el 31 de diciembre de 1984.

<sup>3</sup>Su mandato expira al clausurarse el 23º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1985.

# **INFORME**

---

# **DEL CONSEJO DE LA FAO**

**84° periodo de sesiones  
Roma, 1-3 de noviembre de 1983**

---

INDICE

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO	Páginas	v - ix
		<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION		1 - 6
Aprobación del Programa y el Calendario		2
Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción		3 - 4
Homenaje a A.G. Leeks y a R.B. Griffiths		5 - 6
ACTIVIDADES DE LA FAO		7 - 75
Preparativos para el 22º período de sesiones de la Conferencia de la FAO		7 - 11
- Propuesta de candidaturas para la presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia		7
- Elección del Comité de Candidaturas		8
- Propuesta de candidatura para el cargo de Presidente de la reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales		9 - 11
Informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)		12 - 32
Informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10-19 de octubre de 1983)		33 - 49
Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común		50 - 64
- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas		50 - 55
- Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo		56 - 61
- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)		62 - 64
a) Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983		62
b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)		63
c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)		64
Informe sobre los progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste bovina		65 - 70
Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos		71 - 75
ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS		76 - 111
Programa de Labores y presupuesto para 1984-85 y Objetivos a plazo medio		76 - 83
Examen del programa ordinario para 1982-83		84 - 86
Examen de los programas de campo para 1982-83		87 - 88

Párrafos

Informes del 45 <sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Programa, del 52 <sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)	89 - 109
- Situación financiera de la Organización: asuntos relacionados con las cuotas	89 - 98
a) Estado de las contribuciones al presupuesto	89
b) Cuotas corrientes	90 - 94
c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto	95 - 97
d) Solicitudes de ingreso en la Organización - Consecuencias financieras	98
- Locales de oficinas de la Sede	99 - 102
- Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación	103
- Asignación para el Presidente del Comité de Apelaciones	104
- Enmienda del Reglamento Financiero (Certificados de comprobación externa de cuentas)	105 - 106
- Premios B.R. Sen y A.H. Boerma	107 - 108
- Subsidio de Educación	109
Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83	110 - 111
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	112 - 131
Informe del 43 <sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)	112 - 122
- Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización	112 - 116
- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico ( <u>Res. 1/84</u> )	117 - 122
Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO	123 - 127
Otros asuntos constitucionales y jurídicos	128 - 131
- Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO	128
- Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO	129
- Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités del Programa y de Finanzas	130 - 131
OTROS ASUNTOS	132 - 135
Enmienda del Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo)	132 - 134
Fecha y lugar del 85 <sup>o</sup> período de sesiones del Consejo	135
APENDICES	
A - Programa del 84 <sup>o</sup> período de sesiones del Consejo	
B - Lista de delegados y observadores	
C - Lista de documentos	
D - Situación de las contribuciones de los Estados Miembros al 2 de noviembre de 1983	
E - Reuniones no previstas aprobadas y reuniones aprobadas canceladas entre el 1 <sup>o</sup> de octubre de 1982 y el 1 <sup>o</sup> de octubre de 1983	
F - Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico	

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

Informe del 54<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos  
(Roma, 3-7 de octubre de 1983)

Aprobó el informe del 54<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) (párr. 12).

Destacó los vínculos existentes entre la seguridad alimentaria y el comercio, y pidió al CPPB que prestara especial atención a estas interrelaciones en sus evaluaciones futuras de la situación de los productos básicos agrícolas, teniendo en cuenta el concepto ampliado de seguridad alimentaria mundial, que había sido elaborado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y refrendado por el Consejo (párr. 14).

Subrayó la necesidad del establecimiento de un nuevo orden económico internacional con miras a resolver las dificultades estructurales con que los países en desarrollo tropiezan en materia de comercio (párr. 16).

Convino en que el objetivo último para mejorar el sistema del comercio agrícola seguía siendo la liberalización progresiva y multilateral de los mercados, con especial atención al mejoramiento del poder adquisitivo de los países en desarrollo (párr. 17).

Exhortó a alentar y apoyar todo lo posible al GATT en la realización de su programa de trabajo en materia de productos agrícolas, pesqueros y forestales (párr. 18).

Acordó que el CPPB siguiera regularmente los progresos que se realizasen en el GATT (párr. 20).

Estuvo de acuerdo en que el Comité de Problemas de Productos Básicos continuara examinando normalmente las novedades en materia de proteccionismo que pudieran afectar a las perspectivas del comercio de productos básicos agrícolas (párr. 25).

Subrayó la necesidad urgente de investigaciones para mejorar la productividad y encontrar nuevos usos finales para estos productos (párr. 29).

Subrayó la importancia de que entrara en vigor pronto el Convenio Constitutivo del Fondo Común, e instó a todos los Estados que todavía no lo habían hecho a que firmaran y ratificaran en el Convenio sin ulterior demora y preferiblemente antes del 1<sup>o</sup> de enero de 1984 (párr. 31).

Apoyó plenamente la labor de la FAO en el sector de los productos básicos y el comercio, que complementa las actividades de la UNCTAD, el GATT y otras organizaciones en dicho sector (párr. 32).

Subrayó la continua importancia de las funciones consultiva y de vigilancia del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (CSD) para asegurar que los productos agrícolas excedentarios se utilicen adecuadamente como ayuda alimentaria o de otras formas en condiciones de favor (párr. 32).

Informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca  
(Roma, 10-19 de octubre de 1983)

Ratificó el informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca (párr. 33).

Estuvo de acuerdo en que el informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca ofrecería una base técnica excelente para la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca de junio/julio de 1984 (párr. 34).

Refrendó la recomendación del Comité de que, dado el importante papel de las pesquerías continentales y la acuicultura en la producción de alimentos y en la seguridad alimentaria, tales sectores recibieran más atención y apoyo de las organizaciones gubernamentales e internacionales, incluida la FAO (párr. 38).

Subrayó la necesidad de adoptar un criterio integrado para el desarrollo de la pesca en pequeña escala, incluyendo sus aspectos sociales y económicos (párr. 39).

Estuvo de acuerdo en que la FAO debía intentar prestar una mayor asistencia a los países pequeños insulares, especialmente en las actividades de evaluación de poblaciones, armonización de la legislación, piscicultura para cebo, elaboración e información sobre mercados (párr. 40).

Puso de relieve que la reducción de las pérdidas después de la captura debería recibir especial atención para mejorar los suministros de pescado para el consumo humano (párr. 41).

Estuvo de acuerdo en que los órganos regionales pesqueros de la FAO y sus comités subregionales para la ordenación y desarrollo pesqueros, apoyados por programas de campo afines, ofrecían un mecanismo único para la cooperación entre los países y para la asistencia técnica (párr. 43).

Recomendó que se reforzara también la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo (párr. 43).

Refrendó la propuesta de preparar un proyecto de Estrategia para la Ordenación y Desarrollo de la Pesca, que se presentaría en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca (párr. 46).

Estuvo de acuerdo en que el objetivo principal de la Estrategia fuese la contribución de la pesca a los objetivos económicos, sociales y nutricionales nacionales, así como la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de ordenación y desarrollo pesqueros, y aprobó también una serie de elementos básicos sobre los cuales la FAO formularía orientaciones y principios para su correspondiente examen por los gobiernos y organizaciones internacionales (párr. 46).

Solicitó que la FAO convocara una reunión con representantes de instituciones financieras para definir políticas y mecanismos de financiación, que podrían examinarse en la próxima Conferencia Mundial de Pesca (párr. 46).

Estuvo de acuerdo en que se presentaran a la fase política de la Conferencia Mundial de Pesca los siguientes cinco Programas de Acción: ordenación y desarrollo de la pesca (incluidas las pesquerías marinas y continentales); desarrollo de la pesca en pequeña escala; acuicultura; comercio de pescado y productos pesqueros; y promoción del papel de la pesca para mitigar la malnutrición (párr. 47).

Invitó al Director General a que estudiara la posibilidad de celebrar ulteriores consultas con organismos donantes e instituciones financieras (párr. 48).

#### Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común

##### - Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas

Señaló con preocupación los progresos poco satisfactorios en la reposición del FIDA e hizo un llamamiento para que se cumplieran los compromisos de la primera reposición y se adelantara la segunda reposición con positiva voluntad política (párr. 51).

Apoyó la iniciativa del Director General de movilizar la asistencia internacional urgente para los países africanos afectados por la escasez grave de alimentos (párr. 52).

##### - Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo

Reafirmó y reconoció el papel esencial de la FAO, tanto en la formulación de las políticas como en la asistencia a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica (párr. 60).

Recomendó el documento a la atención de la Conferencia (párr. 61).

##### - Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

a) Programa de Trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983

Tomó nota del programa de trabajo recogido en el documento CL 84/INF/10 (párr. 62).

b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)

Ratificó las opiniones expresadas por el Director General y por los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 63).

c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en África (JIU/REP/83/3)

Ratificó las opiniones expresadas por los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 64).

Informe sobre los progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste bovina

Confirmó una vez más que seguía siendo esencial emprender la Campaña panafricana propuesta contra la peste bovina, financiada por varios donantes (párr. 68).

Recomendó que, para lograr una mayor participación en la Campaña de todos los países interesados, la FAO debía organizar consultas intergubernamentales regulares (párr. 70).

Pidió a la FAO que preparara un programa de acción juntamente con la Oficina Interafricana de Recursos Animales, la Oficina Internacional de Epizootias y la CEE, convocara una consulta intergubernamental para estudiar el programa, presentara los resultados de la consulta y el programa de acción a una reunión de donantes y comunicara los resultados de la consulta intergubernamental y de la reunión de donantes a la próxima Conferencia Regional de la FAO para África (párr. 70).

Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y Preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.

Expresó su satisfacción general por el alcance y contenido del informe del Director General (párr. 72).

Expresó pleno apoyo a los principios generales contenidos en el informe en lo relativo a la importancia y libre disponibilidad de los recursos fitogenéticos, con fines científicos y de desarrollo, como patrimonio de la humanidad (párr. 73).

Recomendó que el informe se presentara a la Conferencia en su 22º período de sesiones (párr. 75).

Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y Objetivos a plazo medio

Apoyó plenamente las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 77).

Estuvo de acuerdo en que las nuevas mejoras introducidas en la estructura y presentación del documento se ajustaban plenamente a las orientaciones de la Conferencia y el Consejo, particularmente en lo que respecta a la incorporación de los objetivos a plazo medio, y facilitaban mucho a los Estados Miembros el examen de las propuestas de programas (párr. 78).

Convino también en que el Director General había elegido cuidadosamente las estrategias, prioridades y medios de acción pertinentes con vistas a garantizar que siguiera siendo válida y eficaz la acción de la FAO en el desarrollo agrícola y rural, tanto por medio de las iniciativas de política de la Organización como mediante sus programas orientados a la acción (párr. 78).

Estuvo de acuerdo en que el equilibrio de programas y de actividades específicas que se proponía para 1984-85 ofrecía una respuesta sólida a las expectativas y necesidades de los Estados Miembros (párr. 79).

Elogió los esfuerzos desarrollados persistentemente por el Director General para incrementar ulteriormente la eficiencia y las economías de la FAO (párr. 80).

Expresó en su totalidad su pleno apoyo a las propuestas del Director General y convino en remitir el Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 al 22º período de sesiones de la Conferencia, con la recomendación de que fuera refrendado por unanimidad (párr. 83).



### Examen del programa ordinario para 1982-83

Reconoció que el Examen del programa ordinario formaba parte esencial de un sistema más amplio de seguimiento y evaluación iniciado por el Director General. La amplitud del documento era completa y su contenido analítico y orientado a los resultados (párr. 85).

Acogió con satisfacción el capítulo relativo a las actividades seleccionadas de las Oficinas Regionales, que se realizan en cooperación con la Sede (párr. 86).

### Examen de los programas de campo para 1982-83

Estuvo de acuerdo con las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas que habían subrayado la calidad y objetividad del documento (párr. 87).

Destacó la importancia de las nuevas dimensiones y el correspondiente enfoque en la asistencia técnica de la FAO (párr. 88).

Informe del 45<sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Programa, del 52<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)

### Situación financiera de la Organización: Asuntos relacionados con las cuotas

#### b) Cuotas corrientes

Hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplieran sus obligaciones financieras en cuanto miembros de la Organización, pagando prontamente sus cuotas pendientes y organizando el pago de las cuotas que se les hubieran asignado para 1984 dentro del plazo prescrito (párr. 94).

#### c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto

Exhortó a los 43 Estados Miembros que tenían atrasos pendientes a que efectuaran los pagos lo antes posible, e instó a los Estados Miembros que estaban en peligro de perder su derecho de voto en la Conferencia a que regularizaran su posición sin ulterior demora (párr. 97).

### Locales de oficinas en la Sede

Expresó su grave preocupación por el hecho de que no se había celebrado ninguna reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros y el Grupo de Trabajo nombrado por la Conferencia en noviembre de 1981 (Resolución 14/81), y reiteró su petición al Gobierno Hospedante de que se celebrara pronto una reunión del grupo de Trabajo y el Presidente del Consejo de Ministros (párr. 101).

Refrendó la línea de acción del Director General y alentó a éste a que prosiguiera en sus esfuerzos ante las autoridades italianas en el nivel más alto para acelerar los progresos en relación con los proyectos de construcción (párr. 102).

### Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación

Refrendó las recomendaciones del Comité de Finanzas de que, a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1983, se aumentase con carácter provisional el porcentaje de provisión de fondos al 1,153 por ciento de la nómina para el personal de campo y al 0,237 por ciento de la nómina para el personal de la Sede, y que la situación financiera del Fondo fuese examinada por el actuario al 31 de diciembre de 1984 (párr. 103).

### Asignaciones para el Presidente del Comité de Apelaciones

Aprobó la propuesta del Director General de que, habida cuenta del fuerte aumento del costo de la vida y de los billetes de avión en los últimos años, se aumentara de 2 500 a 3 500 dólares la asignación anual para el Presidente del Comité de Apelaciones y se le pagaran los gastos de viaje una vez al año (párr. 104).

Enmienda al Reglamento Financiero (certificados de comprobación externa de cuentas)

Recomendó un proyecto de resolución para su aprobación por la Conferencia, titulado "Enmienda del Reglamento Financiero (certificados de comprobación externa de cuentas)". (párr. 106).

Premios B.R. Sen y A.H. Boerma

Acordó aumentar de 3 000 a 5 000 dólares la cantidad en metálico del premio B.R. Sen (párr. 108).

Subsidio de Educación

Refrendó la recomendación del Comité de Finanzas de que la FAO aplicara las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las recomendaciones de la CAPI y enmendara en consecuencia el Estatuto del Personal de la FAO (párr. 109).

Informe del 43<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3 - 7 de octubre de 1983)

- Enmiendas del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización

Recomendó un proyecto de resolución preparado por el CACJ para su correspondiente aprobación por la Conferencia, titulado "Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización". (párr. 116).

- Enmiendas al Acuerdo de protección fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico

Aprobó la Resolución 1/84 sobre las Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico (párr. 122).

Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO

Refrendó la propuesta del Comité de Finanzas de que se apremiara una vez más al Gobierno Hospedante a adoptar urgentemente las medidas necesarias para dar plena eficacia a las Resoluciones 1/82 y 3/83 (párr. 126).

Pidió al Director General que le informara de las novedades al respecto en su 86<sup>o</sup> período de sesiones, a través del Comité de Finanzas y del CACJ, según fuera apropiado (párr. 127).

Otros asuntos

Enmienda del Estatuto del Personal (prestaciones por familiares a cargo)

Se mostró de acuerdo con la recomendación del Director General y aprobó una modificación al Estatuto del Personal (párr. 134).

Fecha y lugar del 85<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo

Decidió que su 85<sup>o</sup> período de sesiones se celebrara en la Sede de la FAO el viernes, 25 de noviembre de 1983, a menos que el 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia terminara antes de lo previsto, en cuyo caso se anticiparía su celebración (párr. 135).

## INTRODUCCION

1. El 84<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo se celebró en Roma, del 1<sup>o</sup> al 3 de noviembre de 1983, bajo la presidencia de M.S. Swaminathan, Presidente Independiente del Consejo.

### Aprobación del programa y el calendario 1/

2. Fueron aprobados por unanimidad el programa y el calendario del período de sesiones, con las enmiendas introducidas. El programa aprobado se reproduce en el Apéndice A de este informe.

### Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los Miembros del Comité de Redacción 2/

3. El Consejo eligió tres Vicepresidentes para su período de sesiones: A. Pinoargote Cevallos (Ecuador), A. Féquant (Francia) y A.M. Qureshi (Pakistán).

4. El Consejo eligió como Miembros del Comité de Redacción a los siguientes países: Congo, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Irak, México, Noruega, Nueva Zelanda y Tailandia. El Comité de Redacción eligió Presidente a G.J. Boxall (Nueva Zelanda)

### Homenaje a A.G. Leeks y a R.B. Griffiths 3/

5. El Consejo hizo constar su vivo aprecio por la contribución a la labor del CPPB, del Consejo y de la Organización, que había prestado el Sr. A.G. Leeks, Director de la Dirección de Productos Básicos y Comercio, el cual se iba a retirar de la Organización después de 31 años de distinguidos servicios.

6. El Consejo expresó su profundo aprecio por los servicios prestados a la Organización, al Dr. R.B. Griffiths, que se jubilaría al final del año. El Dr. Griffiths había prestado durante 26 años una contribución preeminente, tanto en el campo como en la Sede, al desarrollo de la ganadería, en particular en el sector de la sanidad animal.

---

1/ CL 84/1; CL 84/INF/1; CL 84/PV/1; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/PV/1; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

3/ CL 84/PV/4; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

ACTIVIDADES DE LA FAO

Preparativos para el 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de la FAO

- Propuesta de candidaturas para la presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia 1/

7. De conformidad con el Artículo VII-1 del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo convino en presentar las siguientes candidaturas a la Conferencia:

Presidente de la Conferencia:	John R. Block (Estados Unidos de América)
Presidente de la Comisión I:	José Ramón López Portillo (México)
Presidente de la Comisión II:	Chaka Ntsane (Leshoto)
Presidente de la Comisión III:	Theodor Glaser (Switzerland)

- Elección del Comité de Candidaturas 1/

8. De conformidad con el Artículo XXIV-5(b) del RGO, el Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para formar parte del Comité de Candidaturas:

Arabia Saudita, Reino de	Ghana	Nueva Zelandia
Argentina	Indonesia	Países Bajos
Colombia	Japón	Polonia
Estados Unidos de América	Madagascar	

- Propuesta de candidatura para el cargo de Presidente de la reunión oficiosa de observadores de organismos no gubernamentales (ONG) 1/

9. El Consejo observó que en el bienio pasado la FAO había iniciado un examen de sus relaciones con las ONG con miras a sistematizarlas y reforzarlas. En ese contexto, las ONG a las que la FAO reconocía la condición de observador habían propuesto la introducción de varias modificaciones en la cooperación existente. Propusieron, entre otras cosas, elegir ellas mismas, en consulta con el Director General, al Presidente de la Reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales que se celebraba en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Este procedimiento permitiría preparar apropiada y oportunamente la reunión y llevar a cabo más eficazmente las actividades complementarias.

10. El Director General estuvo de acuerdo con este procedimiento, y el tema no se volvería a someter a la consideración de futuros períodos de sesiones del Consejo.

11. Se tomó nota de que la Sra. G. Pelà, Representante de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) ante la FAO y Coordinadora del Grupo Especial de Representantes de las Organizaciones no Gubernamentales residentes en Roma, había sido elegida para presidir la reunión durante el 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia.

Informe del 54<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3 - 7 de octubre de 1983) 2/

12. El Consejo aprobó el informe del 54<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB). Expresó su profunda preocupación por la contracción del comercio de muchos productos básicos agrícolas en 1982 como consecuencia del impacto de la recesión mundial y la persistencia de la inestabilidad de los mercados de productos básicos. Lamentó en particular la fuerte disminución de los ingresos de exportación de productos agrícolas, pesqueros y forestales de los países en desarrollo. El Consejo también expresó preocupación por el nuevo deterioro de la relación de intercambio agrícola registrado en 1982 y por el agravamiento del déficit de las balanzas comerciales agrícolas de los países en desarrollo. Este hecho era especialmente grave debido a la necesidad de obtener más ingresos de exportación para poder aliviar la pesada carga de la amortización de la deuda exterior.

1/ C 83/12; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/6; CL 84/PV/1; CL/84/PV/2; CL 84/PV/6.

13. Aunque se congratuló de las perspectivas de una cierta expansión del comercio mundial en 1983, el Consejo observó que el reciente mejoramiento de la situación del mercado de productos básicos agrícolas era consecuencia de factores a corto plazo que afectaban a los suministros. El Consejo también comentó que, a pesar de la reactivación económica en algunos países industrializados, la situación económica y comercial de muchos países en desarrollo siguiera siendo grave y las perspectivas no fueran buenas debido al empeoramiento de la relación de intercambio y la persistencia de los problemas de la deuda.

14. El Consejo destacó los vínculos existentes entre la seguridad alimentaria y el comercio y pidió al CPPB que prestara especial atención a estas interrelaciones en sus evaluaciones futuras de la situación de los productos básicos agrícolas, teniendo en cuenta el concepto ampliado de la seguridad alimentaria mundial, que había sido elaborado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y refrendado por el Consejo.

15. Se hizo referencia a la función negativa de las empresas transnacionales en el comercio de productos alimentarios y agrícolas, que debía tenerse plenamente en cuenta al analizar las causas de los insatisfactorios resultados comerciales de los países en desarrollo. En este contexto, varios miembros pidieron a la Secretaría de la FAO que analizara las repercusiones de las actividades de las empresas transnacionales en el comercio internacional de productos alimentarios y agrícolas, utilizando la información disponible en el sistema de las Naciones Unidas y de otras procedencias.

16. El Consejo subrayó la necesidad del establecimiento de un nuevo orden económico internacional con miras a resolver las dificultades estructurales con que los países en desarrollo tropiezan en materia de comercio.

17. El Consejo convino en que los resultados insatisfactorios del comercio agrícola se habían visto agravados por las políticas proteccionistas, especialmente en muchos países desarrollados. Expresó su decepción por la lentitud de los progresos conseguidos en la liberalización del comercio de productos agrícolas y en la limitación del uso de subvenciones y otras ayudas a la exportación. En particular, se señaló con preocupación que no sólo se seguían manteniendo antiguas políticas proteccionistas sino que se habían introducido también nuevas medidas restrictivas. El Consejo puso de relieve que las políticas proteccionistas y la utilización de subvenciones limitadas a las exportaciones y otros tipos de ayuda a la exportación eran perjudiciales para todos los países y en especial para los países en desarrollo que dependían considerablemente de las exportaciones agrícolas. El Consejo convino en que el objetivo último para mejorar el sistema del comercio agrícola seguía siendo la liberalización progresiva y multilateral de los mercados, con especial atención al mejoramiento del poder adquisitivo de los países en desarrollo. También subrayó la creciente interdependencia existente entre países desarrollados y países en desarrollo. Asimismo se insistió en la necesidad de liberalizar el comercio a fin de sostener y reforzar el proceso de recuperación económica.

18. El Consejo tomó también nota de que en la reunión ministerial del GATT (Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio) (noviembre de 1982) se había insistido en la necesidad de examinar el sistema del comercio agrícola y acogió con agrado su decisión de establecer un Comité del Comercio en el Sector de la Agricultura. El Consejo exhortó a alentar y apoyar todo lo posible al GATT en la realización de su programa de trabajo en materia de productos agrícolas, pesqueros y forestales.

19. Muchos miembros se refirieron en particular a la necesidad de reducir la progresividad arancelaria aplicada a productos semielaborados y elaborados, teniendo presentes los beneficios que esto tendría para la diversificación de las exportaciones, los mayores ingresos derivados de ellas y el fomento de industrias nacionales en los países en desarrollo.

20. El Consejo examinó con interés la propuesta hecha al CPPB según la cual la FAO debería convocar un grupo de expertos para que elaborara directrices sobre medidas nacionales de apoyo a la agricultura, sobre barreras arancelarias y de otro tipo y sobre subvenciones a la exportación. Varios miembros se refirieron a la labor que estaba desarrollando en este campo el Comité del GATT del Comercio en el Sector de la Agricultura. El Consejo acordó que el CPPB siguiera regularmente los progresos que se realizasen en el GATT. De ser necesario, el Consejo estudiaría esta propuesta en un futuro período de sesiones.

21. El Consejo tomó nota de la amplia y profunda preocupación expresada en el CPPB, a excepción de los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), acerca de la propuesta recientemente presentada por la Comisión de la CEE al Consejo de la CEE para que aplicara un impuesto sobre las grasas y aceites nacionales e importados de origen animal y vegetal, con excepción de la mantequilla, que entraría en vigor a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1984.

22. Muchos miembros señalaron que este impuesto constituiría una nueva barrera comercial y sería contrario a los compromisos contraídos por la CEE en virtud del GATT, a resoluciones de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo) y a la Resolución 2/79 de la Conferencia. Perjudicaría especialmente a los países en desarrollo económicamente débiles. Dichos miembros subrayaron que, dado que el impuesto debía servir para resolver problemas derivados de la política agrícola común de la CEE sobre los productos lácteos, la CEE debería buscar la solución en su ámbito interno y no imponer la carga a otro sector y a terceros países. El llamado "impuesto no discriminatorio al consumo" que, según los reglamentos propuestos, se aplicaría en el punto de entrada, no se añadiría a los precios al consumidor, sino que, en condiciones de mercado general, los comerciantes lo descontarían de los precios c.i.f. A su juicio, incluso si la CEE podía encontrar una justificación legalista del impuesto en el GATT, seguía siendo moralmente incorrecto transferir la carga de las subvenciones a la mantequilla a terceros países, muchos de los cuales eran países en desarrollo.

23. El observador de la CEE subrayó que en esta etapa el impuesto era sólo una propuesta de la Comisión al Consejo de Ministros, el cual no había tomado todavía ninguna decisión, y que cualquier medida que se llegara a tomar estaría en plena conformidad con las obligaciones de la Comunidad en el ámbito del GATT. Afirmó que, a juicio de la Comisión, este impuesto era necesario porque, en la Comunidad, las grasas de mantequilla estaban ya reguladas por una política de controles de producción, por un impuesto de corresponsabilidad y restricciones cuantitativas de la producción, mientras que no existían tales medidas en relación con otras grasas y aceites. Esta diferencia había contribuido a crear un desequilibrio entre estos productos, por lo que la introducción del impuesto debería ayudar a reducir dicho desequilibrio.

24. El Consejo, con excepción de los Estados Miembros de la CEE, hizo un llamamiento al Consejo de Ministros de la CEE pidiéndole que tuviera plenamente en cuenta los sentimientos de profunda preocupación e inquietud que se habían expresado, y que rechazara la propuesta de la Comisión relativa a la imposición de un impuesto a los aceites y grasas distintos de la mantequilla.

25. El Consejo estuvo de acuerdo en que el Comité de Problemas de Productos Básicos continuara examinando normalmente las novedades en materia de proteccionismo que pudieran afectar a las perspectivas del comercio de productos básicos agrícolas. Subrayó que la Conferencia debería examinar ulteriormente el asunto del proteccionismo agrícola a la luz de los principios en la Resolución 2/79.

26. El Consejo reconoció la importancia de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) como medio para promover el comercio agrícola entre países en desarrollo que pudiera contrarrestar en cierta medida las limitaciones al comercio en otros mercados. Acogió con agrado la reciente Consulta de Expertos sobre este tema convocada por el Director General y expresó la esperanza de que se llevara eficazmente a la práctica su recomendación.

27. Muchos miembros manifestaron su decepción por el resultado de la UNCTAD VI que no reflejaba plenamente las esperanzas y aspiraciones de los países en desarrollo expresadas en la plataforma de Buenos Aires.

28. EL Consejo reconoció que era esencial continuar con el diálogo entre países desarrollados y en desarrollo, particularmente en el sector de los productos básicos. Se llamó la atención a este respecto, sobre la necesidad de negociar acuerdos internacionales eficaces sobre productos básicos a fin de estabilizar los mercados. Se subrayó que debería reanudarse los debates acerca de un nuevo Acuerdo Internacional sobre los Cereales, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo. El Consejo expresó la esperanza de que las negociaciones en curso condujeran a que se concertara pronto un nuevo Convenio Internacional del Azúcar y se aplicara para el 1<sup>o</sup> de julio de 1984.

29. El Consejo hizo referencia al pronunciado descenso de los precios del yute, kenaf, henequen/sisal y otras fibras duras, debido a la competencia de los sucedáneos sintéticos, y subrayó la necesidad urgente de investigaciones para mejorar la productividad y encontrar nuevos usos finales para estos productos.

30. Se insistió en la necesidad de mejorar la colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo para impulsar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan diversificar la utilización de los productos básicos.

31. El Consejo subrayó la importancia de que entrara en vigor pronto el Convenio constitutivo del fondo común e instó a todos los estados que todavía no lo habían hecho a que firmaran y ratificaran el Convenio sin ulterior demora y preferiblemente antes del 1<sup>o</sup> de enero de 1984. A este propósito, el observador de la CEE recordó que la CEE se había comprometido a financiar la contribución en capital al Fondo Común correspondiente a algunos países menos adelantados.

32. El Consejo apoyó plenamente la labor de la FAO en el sector de los productos básicos y el comercio, que complementa las actividades de la UNCTAD, el GATT y otras organizaciones en dicho sector. Destacó la importante función del CPPB y de la red de Grupos Intergubernamentales sobre productos básicos que ofrecían foros utilísimos para consultas entre países productores y consumidores acerca de la situación y perspectivas de los productos básicos, sobre problemas mundiales del comercio internacional de productos agrícolas y sobre medidas convenientes de política para mejorar las condiciones del comercio. Se sugirió evaluar la adecuación y eficacia del CPPB. Al reconocer la conveniencia de mejorar la eficacia de los acuerdos officiosos sobre productos básicos y las directrices de política elaboradas por algunos de los grupos intergubernamentales de la FAO sobre productos básicos, el Consejo los consideró técnicas útiles para estimular los reajustes deseables en las políticas tanto a nivel nacional como internacional. Se señaló especialmente la importante labor preparatoria que se estaba realizando en la FAO para llegar a un posible acuerdo sobre el banano. El Consejo subrayó la continua importancia de las funciones consultiva y de vigilancia del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (CSD) para asegurar que los productos agrícolas excedentarios se utilicen adecuadamente como ayuda alimentaria o de otras formas en condiciones de favor. Acogió también con agrado la asistencia práctica y útil facilitada a los países en desarrollo para formular y aplicar sus políticas nacionales de productos básicos en virtud del programa relacionado con las políticas de productos básicos a nivel nacional (CPCL).

Informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10 - 19 de octubre de 1983) 1/

33. El Consejo ratificó el informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca y expresó su sincero aprecio por la labor realizada por el Comité, tanto al examinar la labor de la FAO en materia de pesca como al dar a ese período de sesiones el carácter de Fase Técnica de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros.

34. El Comité estuvo de acuerdo en que el informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca ofrecería una base técnica excelente para la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca de junio/julio de 1984, ya que contenía un análisis completo y equilibrado de los principales problemas de la ordenación y el desarrollo pesqueros.

35. Al examinar el debate del Comité sobre los puntos fundamentales mencionados, el Consejo puso de relieve la necesidad de reconocer los derechos soberanos de cada Estado a determinar la política más apropiada para el desarrollo de sus actividades pesqueras y para la utilización de sus recursos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, en la formulación de los objetivos, políticas y estrategias para el desarrollo pesquero, no era posible aplicar un modelo único, ya que los recursos naturales, físicos y financieros disponibles, así como las aspiraciones nacionales y los objetivos sociales y económicos, variaban de un país a otro.

36. En cuanto a la utilización de los recursos pesqueros en la zona económica exclusiva de un país, el Consejo puso también de relieve el espíritu del Artículo 300 de la Convención

1/ CL 84/7; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la buena fe con que los Estados partes deben cumplir las obligaciones asumidas en virtud de la Convención y ejercitar los derechos, la jurisdicción y las libertades reconocidas en la Convención de manera que no constituyan un abuso de derecho. A este respecto se recordó que en el 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca, varias delegaciones habían instado a que se hiciera lo posible por procurar que los estados del pabellón aceptaran la responsabilidad de disuadir a sus barcos de pesca para que no violen las leyes de pesca de los estados ribereños; habían observado que esto facilitaría mucho la tarea de hacer cumplir los requisitos del estado ribereño.

37. El Consejo concedió gran importancia a la conservación y ordenación racional de los recursos pesqueros, como medio necesario para aumentar los suministros de alimentos y mantener la seguridad alimentaria, incluyendo la prevención y reducción de la contaminación, así como la protección del medio. A este respecto, la FAO podría desempeñar un papel activo ofreciendo información sobre la disponibilidad de los recursos y el estado de las poblaciones de peces.

38. El Consejo reconoció también el papel importante de las pesquerías continentales y de la acuicultura en la producción de alimentos y en la seguridad alimentaria, y refrendó la recomendación del Comité de que esos sectores recibieran más atención y apoyo de las organizaciones gubernamentales e internacionales, incluida la FAO.

39. El Consejo puso de relieve la importancia de la ordenación y el desarrollo de la pesca en pequeña escala y la función de la mujer en ese sector. Subrayó la necesidad de adoptar un criterio integrado para el desarrollo de la pesca en pequeña escala, incluyendo sus aspectos sociales y económicos.

40. El Consejo tomó nota con preocupación de los diversos problemas con que tropezaban los pequeños países insulares en desarrollo y estuvo de acuerdo en que la FAO debía intentar prestar una mayor asistencia a esos países, especialmente en las actividades de evaluación de poblaciones, armonización de la legislación, piscicultura para cebo, elaboración e información sobre mercados.

41. El Consejo subrayó la función vital que el desarrollo pesquero podría desempeñar para mitigar la malnutrición. Puso de relieve que la reducción de las pérdidas después de la captura debería recibir especial atención para mejorar los suministros de pescado para el consumo humano.

42. El Consejo subrayó también la importancia del comercio internacional de pescado y productos pesqueros. Acogió con satisfacción la sugerencia hecha por el Comité de que se formulara un marco multilateral para celebrar consultas sobre cuestiones de comercio pesquero, basado en acuerdos regionales, con objeto de mejorar la participación y los beneficios de los países en desarrollo en el comercio internacional de pescado, así como la petición del Comité de que la Secretaría preparara para la Conferencia Mundial de Pesca un documento sobre el posible mandato y las repercusiones financieras y de otra índole que tendría un grupo intergubernamental de productos pesqueros que actuaran como un órgano internacional de productos básicos en el marco del Fondo Común de la UNCTAD.

43. El Consejo compartió la opinión del Comité, según la cual la introducción del nuevo régimen de los océanos, junto con la creciente complejidad de las cuestiones pesqueras y el número de poblaciones compartidas, había acrecentado la importancia de la cooperación internacional. Estuvo de acuerdo en que los órganos regionales pesqueros de la FAO y sus comités subregionales para la ordenación y desarrollo pesqueros, apoyados por programas de campo afines, ofrecían un mecanismo único para la cooperación entre los países y para la asistencia técnica. A este respecto, el Consejo recomendó que se reforzara también la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo. Señaló las valiosas contribuciones hechas para promover la colaboración internacional o regional por varios órganos intergubernamentales interesados en la pesca, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas: por ejemplo, el Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce del SELA (Sistema Económico Latinoamericano), la propuesta Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur (FFA).



44. El Consejo observó complacido la estrecha cooperación existente en varios sectores de la pesca entre la FAO y las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Se hizo especial mención de la cooperación entre la FAO y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en lo referente a ciencias marinas e investigaciones pesqueras.

45. El Consejo acogió con beneplácito las medidas tomadas por la FAO a fin de establecer un proyecto regional para el desarrollo y ordenación de las pesquerías en el Mediterráneo con objeto de complementar y reforzar las actividades del Consejo General de Pesca del Mediterráneo. Tomó nota con satisfacción del interés manifestado por la CEE en apoyar este proyecto.

46. El Consejo refrendó la propuesta de preparar un proyecto de Estrategia para la ordenación y desarrollo de la pesca, que se presentaría en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca. Estuvo de acuerdo en que el objeto principal de la Estrategia fuese la contribución de la pesca a los objetivos económicos, sociales y nutricionales nacionales, así como la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de ordenación y desarrollo pesqueros. También aprobó una serie de elementos básicos sobre los cuales la FAO formularía orientaciones y principios para su correspondiente examen por los gobiernos y organizaciones internacionales. Entre ellos debía figurar la cuestión de financiar el desarrollo pesquero. A este respecto el Consejo solicitó que la FAO convocara una reunión con representantes de instituciones financieras para definir políticas y mecanismos de financiación, que podrían examinarse en la próxima Conferencia Mundial de Pesca.

47. El Consejo estuvo de acuerdo en que se presentaran a la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca los siguientes cinco Programas de Acción: ordenación y desarrollo de la pesca (incluidas las pesquerías marinas y continentales); desarrollo de la pesca en pequeña escala; acuicultura; comercio de pescado y productos pesqueros, y promoción de papel de la pesca para mitigar la malnutrición.

48. Al mismo tiempo que tomaba nota de que los recursos financieros adicionales necesarios para la ejecución de los cinco programas de acción deberían mantenerse dentro de límites realistas y obtenerse de fuentes extrapresupuestarias, el Consejo invitó al Director General a que estudiara la posibilidad de celebrar ulteriores consultas con organismos donantes e instituciones financieras.

49. El Consejo convino con el Comité en que la Secretaría preparara proyectos más completos y revisados de la estrategia y los cinco programas de acción a la luz de las opiniones y las recomendaciones formuladas por el Comité, y que distribuyera estos proyectos a todos los gobiernos, organismos y organizaciones interesadas, de preferencia antes del final de diciembre de 1983. Se pediría que se presentaran observaciones por escrito antes del final de febrero de 1984. A continuación, la FAO convocaría en marzo de 1984 una consulta especial de expertos gubernamentales para examinar los proyectos y las observaciones recibidas. Por razones prácticas, habría que limitar el número de los expertos participantes pero, a fin de lograr una representación regional apropiada, el Director General enviaría las invitaciones después de haber solicitado asesoramiento de los Presidentes de los grupos regionales. Después de la consulta, el Director General prepararía los proyectos de propuestas de la estrategia y los programas de acción para su distribución a todos los gobiernos, organizaciones y organismos invitados a participar en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca que se celebraría del 27 de junio al 6 de julio de 1984.

Relaciones y consultas con otros organismos  
sobre otros asuntos de interés común:

- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas 1/

50. El Consejo expresó su satisfacción por el apoyo que habían dado el Consejo Mundial de la Alimentación en su noveno período de sesiones, en junio, y el ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) en su período de sesiones de verano de 1983, al concepto ampliado de seguridad alimentaria mundial, adoptado por el Consejo de la FAO en su 83<sup>o</sup> período de sesiones. También acogió con complacencia la resolución 1983/77 del ECOSOC en la que se instaba a la comunidad internacional a que diera siempre una alta prioridad a la alimentación y la agricultura y se subrayaba la necesidad de una asistencia exterior suficiente a este sector, sobre todo a través de canales multilaterales; el descenso de esa asistencia exterior era motivo de preocupación para el Consejo.

51. El Consejo señaló con preocupación los progresos poco satisfactorios en la reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) e hizo un llamamiento para que se cumplieran los compromisos de la primera reposición y se adelantara la segunda reposición con positiva voluntad política. El Consejo expresó también preocupación por la demora en la entrada en vigor del Fondo Común y la falta de progresos en la iniciación de las negociaciones globales.

52. El Consejo apoyó la iniciativa del Director General de movilizar la asistencia internacional urgente para los países africanos afectados por la escasez grave de alimentos. Se le informó de que el Director General había renovado recientemente su llamamiento en favor de esos países en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

53. En cuanto al aumento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a las situaciones de emergencia, el Consejo observó que las disposiciones actuales funcionaban satisfactoriamente y estaba ahora mejor definido el papel de los organismos y organizaciones participantes.

54. El Consejo señaló con beneplácito las actividades de la Organización en apoyo de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo (CEPD/CTPD) (Cooperación Económica entre Países en Desarrollo/Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo) y se expresó la esperanza de que la FAO participara activamente en las reuniones sobre el tema previstas para 1984 en Bucarest (Rumania) y en Colombia. El Consejo tomó nota con satisfacción del propósito de la FAO de celebrar una segunda consulta técnica sobre la CEPD en 1985.

55. En cuanto a una resolución del ECOSOC sobre el examen de los programas de todas las organizaciones, se hizo referencia con preocupación a la sección que pide al Secretario General que incluya en futuros informes conclusiones y recomendaciones específicas basadas en una evaluación analítica de las actividades y programas del sistema de las Naciones Unidas en determinados sectores, pues se consideró que los únicos que debían y, en la práctica, podían realizar unas evaluaciones fidedignas y autorizadas eran las organizaciones interesadas y sus órganos rectores.

---

1/ C 83/19; C 83/19-Sup.1; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

- Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo 1/

56. El Consejo recordó que en su 83<sup>o</sup> período de sesiones 2/ había aprobado la decisión tomada por el Director General de someter a la Conferencia un documento sobre la "Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la formulación y ejecución de los programas de trabajo y planes de mediano plazo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación", de conformidad con la Resolución 37/202 de la Asamblea General, con objeto de poder presentarlo al Comité de Composición Universal para el Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID), establecido por la Asamblea General, junto con las opiniones de la Conferencia de la FAO.

57. El Consejo consideró que el documento era equilibrado y detallado y que ofrecería una base adecuada a fin de que el Comité de las Naciones Unidas para el Examen y Evaluación examinara el componente de la Estrategia relativo a la alimentación y a la agricultura.

58. El Consejo reiteró su opinión de que era esencial lograr las metas y objetivos de la Estrategia en lo que se refiere a la alimentación y la agricultura. Puso de relieve a ese respecto que, para lograr el objetivo del 4 por ciento anual de aumento de la producción agrícola, continuaría siendo necesario por parte de la comunidad internacional dedicar a ello grandes esfuerzos y recursos.

59. También puso de relieve que este aumento de la producción debía lograrse en la perspectiva más amplia del progreso social y de la integración con las principales cuestiones políticas, como el desarrollo rural y la seguridad alimentaria mundial, de que invariablemente se ocupa la FAO, y más en particular mediante el Programa de Acción de la CMRADR y el concepto ampliado de seguridad alimentaria.

60. El Consejo estuvo de acuerdo con la orientación principal de las medidas políticas recomendadas en la Estrategia y con la validez de los programas de la FAO para lograr las metas y objetivos de ésta 3/. A este respecto, reafirmó y reconoció el papel esencial de la FAO tanto en la formulación de las políticas como en la asistencia a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica.

61. El Consejo recomendó el documento a la atención de la Conferencia.

- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

a) Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983 4/

62. El Consejo tomó nota del programa de trabajo recogido en el documento CL 84/INF/10.

b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5) 5/

63. El Consejo tomó nota del informe y ratificó las opiniones expresadas por el Director General y por los Comités del Programa y de Finanzas.

1/ C 83/26; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

2/ CL 83/REP párr. 152.

3/ Una delegación señaló que había expresado algunas reservas sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo y que, si bien estaba de acuerdo en gran parte con muchos planteamientos de la FAO, nutría todavía interrogantes y preocupaciones que reflejaban sus reservas acerca de la EID.

4/ CL 84/4; CL 84/INF/10; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

5/ CL 84/4; CL 84/INF/11; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los Programas Regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3) 1/

64. El Consejo tomó nota del informe y ratificó las opiniones expresadas por los Comités del Programa y de Finanzas.

Informe sobre los progresos realizados en la campaña africana de lucha contra la peste bovina 2/

65. El Consejo manifestó su preocupación por el hecho de que la peste bovina continuaba siendo un grave problema que amenazaba la producción pecuaria en todo el Africa al sur del Sahara. Expresó su satisfacción en vista de que los gobiernos, con apoyo de la FAO, de la CEE y de otros organismos, había tomado con prontitud medidas urgentes para limitar la enfermedad. Elogió a la FAO por la ayuda de urgencia prestada mediante proyectos del PCT (Programa de Cooperación Técnica), cuyo valor había ascendido a más de cuatro millones de dólares EE.UU. desde 1982.

66. El Consejo expresó también su pesar por el hecho de que la situación de urgencia no se había superado todavía y los éxitos logrados eran sólo parciales; continuaba habiendo manifestaciones esporádicas y seguía existiendo la amenaza de nuevos brotes epizooticos graves en varios países.

67. El Consejo puso de relieve que la situación exigía que se procediera a una vacunación continua, así como la rehabilitación de los centros de producción de vacunas, que padecían deficiencias graves de equipo y otros suministros, debido a las dificultades de obtener divisas para su compra. Por ello, se recomendó que la FAO siguiera prestando ayuda de urgencia por medio del PCT y pidiera a otros donantes que tomaran medidas análogas.

68. El Consejo confirmó una vez más que seguía siendo esencial emprender la Campaña panafricana propuesta contra la peste bovina, financiada por varios donantes. Se preveía que la campaña duraría unos diez años y requeriría un aumento considerable de las aportaciones de los países africanos interesados así como apoyo financiero de fuentes externas por unos 100 millones de dólares EE.UU.

69. El Consejo reiteró la recomendación que había hecho en el 83<sup>o</sup> período de sesiones, en junio de 1983, según la cual la ayuda de la FAO para la propuesta Campaña panafricana contra la peste bovina no debía limitarse a la asistencia técnica a la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Organización de la Unidad Africana (OUA), sino incluir también la función de apoyar y seguir los progresos de la Campaña, así como de coordinar los considerables insumos de donantes bilaterales y multilaterales que se necesitaban.

70. El Consejo recomendó que, para lograr una mayor participación en la Campaña de todos los países interesados, la FAO debía organizar consultas intergubernamentales regulares. A este propósito el Consejo pidió a la FAO que:

- i) preparase un programa de acción juntamente con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la OUA, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la CEE;
- ii) convocara una consulta intergubernamental para estudiar el programa;
- iii) presentara los resultados de la consulta y el programa de acción a una reunión de donantes; y
- iv) comunicara los resultados de la consulta intergubernamental y de la reunión de donantes a la próxima Conferencia Regional de la FAO para Africa.

1/ CL 84/4; CL 84/INF/11; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/INF/13; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos 1/

71. El Consejo felicitó al Director General por el informe presentado y tomó nota de que en él se incluían las opiniones y muchas de las sugerencias del Grupo de Trabajo de 13 Estados Miembros que había sido convocado por el Director General según lo solicitado por el Comité de Agricultura (COAG) en su séptimo período de sesiones.
72. El Consejo expresó su satisfacción general por el alcance y el contenido del informe. Consideró que este documento ofrecía un análisis completo de los problemas relacionados con los recursos fitogenéticos y tomó nota de que proponía una serie de medidas destinadas a establecer un sistema mundial, incluido un convenio o compromiso internacional que comprendía la idea de un Banco Internacional de Genes bajo los auspicios de la FAO consistente en una red coordinada internacionalmente de centros nacionales, regionales e internacionales que asumirían la responsabilidad de mantener colecciones básicas de recursos fitogenéticos.
73. El Consejo expresó pleno apoyo a los principios generales contenidos en el informe en lo relativo a la importancia y libre disponibilidad de los recursos fitogenéticos, con fines científicos y de desarrollo, como patrimonio de la humanidad. Varios miembros indicaron que determinados artículos del proyecto de Compromiso Internacional planteaban dificultades.
74. El Consejo reconoció que las propuestas contenidas en el informe del Director General habían sido formuladas con miras a llegar a un consenso y a obtener la más amplia participación posible de los Estados Miembros. Asimismo tomó nota de la opinión expresada por el Director General durante el Consejo de que serían acogidas con mucho gusto las propuestas de cambios, presentadas a ser posible con antelación a los debates de la Conferencia.
75. Sobre esta base, el Consejo recomendó que el informe se presentara a la Conferencia en su 22<sup>o</sup> período de sesiones.

---

1/ C 83/25; C 83/25 Corr.1 (solamente en francés); CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y Objetivos a Plazo Medio 1/

76. El Consejo recordó las opiniones que había expresado durante su 83<sup>o</sup> período de sesiones acerca del resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85, en particular que había pedido unánimemente al Director General que preparara el Programa de Labores y Presupuesto completo fundándose en las propuestas contenidas en el Resumen.

77. El Consejo elogió el trabajo de los Comités del Programa y de Finanzas y tomó nota con aprecio de la presentación por ambos presidentes de las opiniones y recomendaciones de dichos Comités acerca del Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 propuesto por el Director General. Apoyó plenamente las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas.

78. El Consejo estuvo de acuerdo en que las nuevas mejoras introducidas en la estructura y presentación del documento se ajustaban plenamente a las orientaciones de la Conferencia y el Consejo, particularmente en lo que respecta a la incorporación de los objetivos a plazo medio, y facilitaban mucho a los Estados Miembros el examen de las propuestas de programas. El Consejo convino también en que el Director General había elegido cuidadosamente las estrategias, prioridades y medios de acción pertinentes con vistas a garantizar que siguiera siendo válida y eficaz la acción de la FAO en el desarrollo agrícola y rural, tanto por medio de las iniciativas de política de la Organización como mediante sus programas orientados a la acción. Además, las estrategias y prioridades reflejaban la capacidad y flexibilidad demostrada constantemente por la FAO para ajustar sus actividades a las necesidades actuales y nuevas de la comunidad mundial.

79. El Consejo estuvo de acuerdo, por tanto, en que el equilibrio de programas y de actividades específicas que se proponía para 1984-85 ofrecía una respuesta sólida a las expectativas y necesidades de los Estados Miembros, particularmente de los países de bajos ingresos con déficit de alimentos en que las dificultades económicas y sociales eran más agudas, y convino en que continuarían garantizando la función directiva de la FAO dentro del Sistema de las Naciones Unidas en materia de alimentación y desarrollo agrícola. Se expresaron a este propósito, sobre la pertinencia de muchos programas de la FAO, algunas opiniones e impresiones que, según se dijo, se concretarían más durante el próximo período de sesiones de la Conferencia.

80. El Consejo expresó satisfacción por el hecho de que, a pesar del incremento real "simbólico" del 0,5 por ciento en los programas propuesto para 1984-85, los programas técnicos y económicos recibirían un incremento real de recursos del 3,6 por ciento, lo que se había podido conseguir mediante notables reducciones en servicios administrativos y de apoyo y la ulterior eliminación de puestos de plantilla. No obstante, puso de relieve que la reducción del apoyo administrativo a programas técnicos podía no proseguir indefinidamente, para que no redundara en detrimento de la capacidad general de la FAO de ejecutar los programas que había aprobado. A este propósito, el Consejo elogió los esfuerzos desarrollados persistentemente por el Director General para incrementar ulteriormente la eficiencia y las economías de la FAO.

81. El Consejo apoyó plenamente las propuestas, que consideró un reflejo más del realismo demostrado por el Director General para reconciliar demandas conflictivas. Sin embargo, algunos miembros expresaron la preocupación de que no debería interpretarse esto como un compromiso para el futuro en relación con el concepto de "crecimiento cero" al que se habían opuesto firmemente, y lamentaron el modesto incremento de los recursos propuesto para el bienio.

82. Se expresó profunda preocupación por la posible reducción en años futuros de las contribuciones financieras de un Estado Miembro. El Consejo apreció mucho las medidas que el Gobierno de dicho Estado Miembro estaba tomando para evitar que ocurriera esto.

83. Concluyendo, el Consejo en su totalidad expresó su pleno apoyo a las propuestas del Director General y convino en remitir el Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 al 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia, con la recomendación de que fuera refrendado por unanimidad.

1/ C 83/3; C 83/3-Sup.1; C 83/3-Sup.2; CL 84/4; CL 84/PV/3; CL 84/PV/6.

Examen del Programa Ordinario para 1982-83 1/

84. El Consejo tomó nota con aprecio de las mejoras adicionales introducidas en la estructura y presentación del Examen del Programa Ordinario para 1982-83. Tales eran: (i) la ampliación de los exámenes en profundidad y temas especiales que afectan a varios programas, así como la reducción del examen general sin pérdida de contenido, (ii) el reforzamiento de las secciones sobre resultados, impacto y perspectivas y problemas y (iii) el alcance de las actividades seleccionadas para las cuales las Oficinas Regionales desempeñan una función importante. El Consejo tomó nota de que tales mejoras constituyeran una respuesta directa a las sugerencias hechas anteriormente por el Consejo y la Conferencia.

85. El Consejo reconoció que el Examen del Programa Ordinario formaba parte esencial de un sistema más amplio de seguimiento y evaluación iniciado por el Director General. La amplitud del documento era completa y su contenido analítico y orientado a los resultados; proporcionaba a los órganos rectores una evaluación crítica sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de los programas principales de la FAO y sus constituyentes (subprogramas y elementos de los programas). Resultaría útil para los gobiernos y el Comité del Programa al revisar los programas de la FAO en el bienio actual y en los futuros. El documento servirá asimismo para la formulación de futuros programas.

86. El Consejo acogió con satisfacción el capítulo relativo a las actividades seleccionadas de las Oficinas Regionales, que se realizan en cooperación con la Sede. Estimó que, en el futuro, habría que indicar más explícitamente las aportaciones de las Oficinas Regionales.

Examen de los programas de campo para 1982-83 2/

87. El Consejo estuvo de acuerdo con las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas que habían subrayado la calidad y objetividad del documento. Expresó su preocupación en particular por el grave impacto negativo que ejercían en los programas de campo el actual déficit de recursos del PNUD y la disminución de la parte de la FAO en la ejecución de proyectos del PNUD. Se reconoció plenamente la función complementaria del Programa de Cooperación Técnica (PCT) para contribuir a limitar este impacto perjudicial. Se subrayó también la valiosa función de los representantes de la FAO en la programación, vigilancia y evaluación de los proyectos de campo.

88. El Consejo acogió con beneplácito el capítulo especial sobre asistencia para la seguridad alimentaria y, a este propósito, llamó la atención sobre la propuesta del Director General al octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial relativa a un Programa de Acción para la Seguridad Alimentaria. El Consejo destacó también la importancia de las nuevas dimensiones y el correspondiente enfoque en la asistencia técnica de la FAO, tomando nota en particular de la función de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) y de la utilización de personal nacional en la ejecución de proyectos.

Informes del 45<sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Programa, del 52<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)

- Situación financiera de la Organización: Asuntos relacionados con las cuotas 3/

a) Estado de las contribuciones al presupuesto

89. El Consejo tomó nota del estado de las cuotas al 2 de noviembre de 1983, en comparación con la misma fecha de 1982, según se expone a continuación, así como de los detalles relacionados con la situación de los Estados Miembros en lo que respecta al pago de sus cuotas en dicha fecha, tal como se indica en el Apéndice D al presente informe.

1/ C 83/8, CL 84/4, párrs. 2.162 a 2.169 y 3.89 a 3.90; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

2/ C 83/4; CL 84/4 párrs. 2.170 a 2.175 y 3.91 a 3.96; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

3/ CL 84/4; CL 84/LIM/1; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

	1983	a/	(para fines de comparación)	1982	a/
	\$		\$		
<u>Sumas pendientes al 1<sup>o</sup> de enero</u>					
Cuotas corrientes	177 690 000,00	b/c/	177 690 000,00	b/	
Cuotas atrasadas	23 380 254,77		15 063 604,59		
Total	201 070 254,77		192 753 604,59		
<u>Cantidades recaudadas entre el 1<sup>o</sup> de enero y el 2 de noviembre</u>					
Cuotas corrientes	153 027 019,21	b/	99 800 511,60	b/	
Cuotas atrasadas	13 872 272,36		8 370 533,53		
Total	166 899 291,57	d/	108 171 045,13		
<u>Sumas pendientes al 2 de noviembre</u>					
Cuotas pendientes	24 662 980,79	c/	77 889 488,40		
Cuotas atrasadas	9 507 982,41	c/	6 693 071,06		
Total	34 170 963,20	c/	84 582 559,46		

a/ Las cuotas atrasadas comprenden los atrasos pagaderos a plazos en 1983 (en 1982, en cifras comparables) y en años sucesivos en virtud de las autorizaciones de la Conferencia (al 1<sup>o</sup> de enero de 1983 eran 20 875,79 dólares los pagaderos en 1983 y 102 931,42 dólares los pagaderos en años sucesivos).

b/ De los cuales 1 500 000,00 dólares corresponden al Fondo de Nivelación de Impuestos.

c/ En el Apéndice D se dan todos los detalles de la situación de las cuotas de todos los Estados Miembros al 2 de noviembre de 1983.

d/ La recaudación comprende la distribución, efectuada el 1<sup>o</sup> de enero de 1983, del superávit de tesorería del bienio 1980-81: se aplicaron 345 595,00 dólares a las cuotas corrientes (0,19 por ciento) y 26 664,00 dólares a las cuotas atrasadas.



b) Cuotas corrientes

90. El porcentaje acumulativo de las cuotas del año en curso recaudadas en cada uno de los meses de 1983, en comparación con el recaudado en los tres años anteriores, era el siguiente:

	<u>1983</u>	<u>1982</u>	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	%	%	%	%
Enero	4,63	2,48	7,43	4,71
Febrero	18,81	14,02	16,03	19,97
Marzo	26,52	16,88	22,72	34,03
Abril	32,74	27,82	33,88	38,92
Mayo	45,58	28,28	38,37	55,80
Junio	48,07	32,69	40,08	61,23
Julio	51,87	40,55	46,72	71,45
Agosto	53,06	43,62	54,79	75,88
Septiembre	55,33	49,46	59,35	76,82
Octubre	75,17	56,17	72,34	78,81
Noviembre		79,95	87,35	84,21
Diciembre		90,52	91,25	85,71

91. La situación al 2 de noviembre de 1983 de los pagos de las cuotas corrientes de los Estados Miembros (así como el número de éstos con atrasos pendientes), con las cifras comparables en la misma fecha de los tres años anteriores, era la siguiente:

	<u>Cuentas corrientes</u>				<u>Atrasos</u>
	<u>Número de Estados Miembros</u>				
	<u>Porcentaje recibido</u>	<u>Pagada totalmente</u>	<u>Pagada en parte</u>	<u>Ningún pago</u>	<u>Total</u>
1983 a/	86,12	82	33	37	152 43
1982	56,17	70	29	53	152 39
1981 b/	72,34	82	47	18	147 22
1980	78,81	81	25	41	147 23

a/ Incluye la distribución del superávit de tesorería acreditado a las cuotas corrientes de 54 Estados Miembros.

b/ Incluye la distribución del superávit de tesorería acreditado a las cuotas corrientes de 91 Estados Miembros.

92. El Consejo tomó nota de que la tasa de recaudación de las cuotas de los Estados Miembros en lo que iba de 1983 había sido superior a la de los últimos años, pero que había empeorado la situación general en lo que respecta a los pagos de los Estados Miembros en comparación con la misma fecha de 1981, que fue el anterior año de Conferencia. Eran 37 los Estados Miembros que no habían hecho ningún pago correspondiente a sus cuotas de 1983 y sólo 82 de los 152 Estados Miembros habían pagado toda su cuota. Aunque en 1983 algunos Estados Miembros habían hecho sus pagos con más prontitud que en 1982 y 1981, dos de los mayores contribuyentes habían efectuado sus pagos solamente en fechas muy recientes.

93. En tales circunstancias, el Consejo hizo suya la opinión del Comité de Finanzas de que la situación seguía siendo insatisfactoria desde dos puntos de vista. En primer lugar, aunque de acuerdo con el Reglamento Financiero todos los Estados Miembros tenían igual obligación de pagar las contribuciones fijadas al presupuesto de la Organización a más tardar al final del mes de febrero de cada año, al 2 de noviembre, eran 70 los Estados que no habían cumplido esta obligación con respecto a sus cuotas de 1983. En segundo lugar, los Estados Miembros que retrasaban el pago de sus cuotas reducían indirectamente la cantidad total de Ingresos Varios que podían obtenerse de los intereses devengados por inversiones y disfrutaban, al mismo tiempo, de los eventuales beneficios de la parte "no ganada" de Ingresos Varios producida por las cuotas de los Estados Miembros que pagaban puntualmente.

94. En consecuencia, el Consejo hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplieran sus obligaciones financieras en cuanto miembros de la Organización, pagando prontamente sus cuotas pendientes y organizando el pago de las cuotas que se les hubieran asignado para 1984 dentro del plazo prescrito, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la Organización y evitar que los Estados Miembros que pagaban puntualmente se viesen perjudicados al recibir un trato poco equitativo.

c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto

95. El Consejo tomó nota con preocupación de que 43 Estados Miembros tenían pagos atrasados relativos a las cuotas de 1982 y años anteriores. Este número representaba un aumento significativo con respecto a 1981, anterior año de Conferencia, en que sólo 22 Estados Miembros tenían atrasos pendientes en la misma fecha.

96. El Consejo tomó nota con especial preocupación de que nueve Estados Miembros seguían en peligro de perder el derecho de voto en el próximo período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con el Artículo III.4 de la Constitución. El Director General había señalado este problema a la atención de dichos Estados Miembros varias veces en los últimos seis meses, pero no se había recibido ningún pago hasta la fecha, ni los Estados Miembros habían comunicado a la Organización que fueran a tomar otras medidas para asegurar su derecho de voto.

97. El Consejo exhortó a los 43 Estados Miembros que tenían atrasos pendientes a que efectuaran los pagos lo antes posible, e instó a los Estados Miembros que estaban en peligro de perder su derecho de voto en la Conferencia a que regularizaran su posición sin ulterior demora.

d) Solicitudes de ingreso en la Organización - Consecuencias financieras

98. El Consejo fue informado de que se había recibido de San Cristóbal y Nieves una solicitud de ingreso en la Organización. Tomó nota de que, de conformidad con las disposiciones de los Textos Fundamentales, así como con la práctica del pasado, se pediría al Gobierno que abonara una primera contribución correspondiente al último trimestre de 1983, cuya cuantía sería de 4 400,00 dólares EE.UU. Sobre la base del nivel actualmente autorizado del Fondo de Operaciones, 13 250 000,00 dólares, el anticipo pagadero por el Gobierno al Fondo sería, de acuerdo con la práctica anterior, de 1 325,00.

- Locales de oficinas de la Sede 1/

99. El Consejo tomó nota del informe del 52<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Finanzas. Se le informó sobre lo ocurrido desde el anterior período de sesiones del citado Comité. En lo que respecta a la construcción de 70 despachos en el octavo piso del edificio D, el Consejo acogió con beneplácito las medidas positivas adoptadas por el Gobierno hospedante al aprobar el proyecto de construcción y facilitar los fondos necesarios (2 500 millones de libras) con cargo a su presupuesto de 1983. Estaba en examen activo la solicitud del Director General de que se adoptara el "procedimiento de urgencia" en la concesión de los contratos por parte del Ministerio de Obras Públicas, y se esperaba una decisión para finales del mes en curso. En cuanto a la propuesta de construir una nueva ala adyacente a los edificios principales, las excavaciones arqueológicas habían continuado hasta el final de octubre de 1983, pero se habían interrumpido temporalmente. Se esperaba que la Superintendencia de Arqueología pudiera completar los trabajos y presentar su informe para el final de diciembre de 1983, tal como lo había anunciado en un principio.

100. El Representante del Gobierno Hospedante informó al Consejo de que, en vista de los progresos logrados en relación con la construcción de los 70 despachos en el edificio D, se esperaba que podría iniciarse la construcción a comienzos de 1984 y terminarse para mediados de 1985. Añadió que la Superintendencia de Arqueología completaría con toda probabilidad los trabajos de excavación en el lugar propuesto para la nueva ala y presentaría su informe antes de la expiración del plazo fijado al final de diciembre de 1983.

101. El Consejo expresó su grave preocupación por el hecho de que no se había celebrado ninguna reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros y el Grupo de Trabajo nombrado por la Conferencia en noviembre de 1981 (Resolución 14/81). Reiteró su petición al Gobierno Hospedante de que se celebrara pronto una reunión del Grupo de Trabajo y el Presidente del Consejo de Ministros. El Representante del país anfitrión informó al Consejo de que el Ministro de Asuntos Exteriores se había reunido recientemente con el Director General y estaba de acuerdo en general con las medidas adoptadas por el Director General en relación con el problema de los locales de oficinas en la Sede. Por ello, había expresado la esperanza de que la reunión solicitada del Grupo de Trabajo con el Presidente del Consejo de Ministros se celebrara pronto.

102. El Consejo refrendó la línea de acción del Director General y alentó a éste a que prosiguiera en sus esfuerzos ante las autoridades italianas en el nivel más alto para acelerar los progresos en relación con los proyectos de construcción.

- Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación 2/

103. El Consejo tomó nota de que la valorización actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación mostraba un déficit en el Fondo al 31 de diciembre de 1982. Por ello, el Consejo refrendó las recomendaciones del Comité de Finanzas de que, a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1983, se aumentase con carácter provisional el porcentaje de provisión de fondos al 1,153 por ciento de la nómina para el personal de campo y al 0,237 por ciento de la nómina para el personal de la Sede; y que la situación financiera del Fondo fuese examinada por el actuario al 31 de diciembre de 1984.

- Asignación para el Presidente del Comité de Apelaciones 3/

104. El Consejo aprobó la propuesta del Director General de que, habida cuenta del fuerte aumento del costo de la vida y de los billetes de avión en los últimos años, se aumentara de 2 500 a 3 500 dólares la asignación anual para el Presidente del Comité de Apelaciones y se pagaran sus gastos de viaje una vez al año. Estas medidas tendrían efecto a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1984.

1/ CL 84/4, párrs. 3.69 y 3.75; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

3/ CL 70/REP, párr. 15; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

- Enmienda al Reglamento Financiero (Certificados de comprobación externa de cuentas) 1/

105. El Consejo examinó las enmiendas propuestas a las Atribuciones Adicionales de los Auditores Externos. Tomó nota de que tales propuestas habían sido formuladas por el Grupo de Auditores Externos a las Naciones Unidas y los organismos especializados, con objeto de armonizar las prácticas seguidas en el sistema de las Naciones Unidas y reflejar de manera más adecuada las prácticas modernas de comprobación de cuentas con respecto a la certificación de estados financieros.

106. El Consejo, tomando nota de las observaciones del Comité de Finanzas, aceptó la recomendación de los Auditores Externos por la que se modificaría el Artículo XII del Reglamento Financiero y recomendó por lo tanto el siguiente proyecto de resolución a la aprobación de la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ENMIENDA DEL REGLAMENTO FINANCIERO  
(CERTIFICADOS DE COMPROBACION EXTERNA DE CUENTAS)

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Artículo XII del Reglamento Financiero prevé el nombramiento de un Auditor Externo,

Recordando en particular que el párrafo 12.3 del Reglamento Financiero prevé que la comprobación de las cuentas de la Organización se realizará de conformidad con las normas corrientes generalmente aceptadas en la materia y, con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales del Comité de Finanzas, de acuerdo con las atribuciones adicionales de los Auditores Externos indicadas en el Apéndice I del Reglamento Financiero,

Tomando nota de que el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados ha examinado el alcance y el contenido del certificado de los estados financieros y ha propuesto enmiendas para reflejar de manera más adecuada el sistema moderno de certificación en la comprobación de cuentas:

Tomando nota del informe del 84<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo,

Decide que el Reglamento Financiero se modifique como sigue suprimiendo las palabras entre corchetes y añadiendo las palabras subrayadas:

Apéndice I

ATRIBUCIONES ADICIONALES DE LOS AUDITORES EXTERNOS 2/

Apéndice, párrafo 5 -

El Auditor Externo certificará los estados financieros en los siguientes términos:  
"He examinado los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de ... . Se me han facilitado todos los informes y explicaciones que he necesitado, y certifico, como resultado de la comprobación que he efectuado, que, a mi juicio, los estados financieros son exactos"; en caso necesario, se agregaría lo siguiente: "haciendo la salvedad de las observaciones presentadas en mi informe."7

1/ CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

2/ Véase el párrafo 12.3 del Reglamento Financiero.

El Auditor Externo expresará y firmará su juicio sobre los estados financieros en los siguientes términos:

"He examinado los estados financieros adjuntos de la Organización, numerados del... al ....., y debidamente identificados, con sus anexos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 19.. . He incluido un examen general de los procedimientos contables y los controles de los registros contables y demás comprobantes que he estimado necesarios dadas las circunstancias."

indicando, según el caso, si:

- a) Los estados financieros representan fielmente la situación financiera al final del período y los resultados de sus operaciones para el período terminado;
- b) Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con los principios contables establecidos;
- c) Los principios contables se aplicaron de una forma coherente con la del período financiero anterior;
- d) Las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero y autoridad legislativa.

Apéndice, párrafo 6 -

El informe del Auditor Externo a la Conferencia sobre [los estados financieros] las operaciones financieras del período indicará: .....

Apéndice, párrafo 8 -

Siempre que se le ponga restricción al alcance de la comprobación de cuentas, o siempre que le resulte imposible obtener las pruebas suficientes, el Auditor Externo lo hará constar en su opinión e informe, exponiendo claramente en el informe las razones de sus comentarios y el efecto sobre la situación financiera y las operaciones financieras consignadas.

Apéndice, párrafo 10 -

El Auditor Externo no está obligado a mencionar ninguna cuestión de las arriba citadas que, según su opinión, resulte insignificante desde todo punto de vista.

- Premios B.R. Sen y A.H. Boerma 1/

107. El Consejo recordó las disposiciones del Premio B.R. Sen, establecido en virtud de la Resolución 33/67 del 14<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de la FAO, y del Premio A.H. Boerma, establecido en virtud de la Resolución 1/75 del 18<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

108. El Consejo observó la disparidad existente entre ambos premios, ya que el Premio B.R. Sen suponía la entrega de una cantidad en metálico de 3 000 dólares y el Premio A.H. Boerma una cantidad en metálico de 10 000 dólares. Teniendo en cuenta que el Premio B.R. Sen era anual, mientras que el Premio A.H. Boerma era bienal, el Consejo acordó aumentar de 3 000 a 5 000 dólares la cantidad en metálico del Premio B.R. Sen.

1/ CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

- Subsidio de educación 1/

109. El Consejo tomó nota de que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) presentaba una recomendación a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la introducción de algunos cambios en el subsidio de la educación. El Consejo refrendó la recomendación del Comité de Finanzas de que la FAO aplicara las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las recomendaciones de la CAPI y enmendara en consecuencia el Estatuto del Personal de la FAO.

Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83 2/

110. El Consejo tomó nota de que desde su 82<sup>o</sup> período de sesiones habían sido aprobadas otras 24 reuniones no previstas y 48 reuniones habían sido anuladas, con lo que el total para el bienio era de 37 reuniones no previstas y 64 reuniones anuladas.

111. En el Apéndice E se da información detallada sobre las reuniones no previstas aprobadas y sobre las reuniones anuladas desde el 82<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo.

---

1/ CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/3; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Informe del 43º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3-7 de octubre de 1983) 1/

- Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización

112. El Consejo recordó que en su 82º período de sesiones, celebrado en noviembre-diciembre de 1982 2/, ratificando las opiniones expresadas por el Comité de Finanzas en su 50º período de sesiones de septiembre de 1982 3/, decidió autorizar al Director General a aplicar inmediatamente a su discreción "al personal de las categorías profesional y superior (incluido el Director General Adjunto) futuras recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, informando de sus acciones, o de sus razones para no actuar de manera inmediata, al Comité de Finanzas y, según fuese necesario, al Consejo." Además el Consejo recordó que había reconocido que "si bien la adopción de una medida por parte de la Asamblea General en cuestiones relacionadas con el personal no exigía la adopción de una medida análoga por parte de la FAO, no hacerlo significaría apartarse del sistema común de las Naciones Unidas."

113. Se informó al Consejo de que como la aplicación por el Director General de recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional aprobadas por la Asamblea General y relativas a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superiores, podría exigir la enmienda no sólo del Estatuto del Personal sino también del Reglamento General de la Organización, el Director General había remitido la cuestión al CACJ.

114. El Consejo tomó nota de que el CACJ, en su informe 4/, había llegado a la conclusión de que el Director General estaba ya facultado, en virtud del párrafo 3 del Artículo XXXIX, a modificar el Estatuto del Personal para aplicar las decisiones de la CAPI, aunque esta autoridad no era extensiva a las recomendaciones de la Comisión. Para que el Director General pudiera aplicar dichas recomendaciones sin demora y sin las complicaciones administrativas que se derivarían de la aplicación retroactiva de nuevas disposiciones, debería facultársele para modificar el Estatuto del Personal a fin de aplicar las recomendaciones de la CAPI en las circunstancias previstas por el Consejo. Para ello haría falta modificar el párrafo 3 del Artículo XXXIX del RGO e introducir la enmienda consiguiente en el párrafo 301.122 del Estatuto del Personal.

115. El Consejo tomó nota además de que estas enmiendas dejarían al Director General en libertad para determinar si seguir o no la línea de acción adoptada por la Asamblea General o remitir la cuestión al Consejo si lo estimara conveniente.

116. Por lo tanto el Consejo recomendó el siguiente proyecto de resolución preparado por el CACJ para su correspondiente aprobación por la Conferencia, ya que las enmiendas del Reglamento General de la Organización para hacer efectiva la decisión del Consejo requerirían la aprobación de la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ENMIENDA DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO XXXIX DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Recordando que por la Resolución 17/73 aprobada en su 17º período de sesiones (noviembre de 1973) había modificado el Reglamento General de la Organización, autorizando de este modo al Director General a promulgar artículos del Estatuto del Personal a fin de aplicar decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional;

1/ CL 84/5; C1 84/PV/5; CL 84/PV/6.

2/ CL 82/REP, párrafos 181 y 182.

3/ CL 82/11, párrafo 2.63.

4/ CL 84/5.

Tomando nota de que el Consejo, en su 82º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1982), ratificó la opinión del Comité de Finanzas de que debería autorizarse al Director General a que aplicara inmediatamente, a su discreción, al personal de las categorías profesional y superiores (incluido el Director General Adjunto) las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a sueldos y subsidios que hubiesen sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Tomando nota además de que, a fin de conferir al Director General la autoridad antes mencionada, el Consejo, en su 84º período de sesiones (noviembre de 1983), apoyó un proyecto de enmienda al párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización preparado por el CACJ;

I

Decide modificar el párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización para que diga lo siguiente 1/:

"El Director General promulgará, con la aprobación del Consejo, las normas generales referentes al personal que juzque necesarias, incluso el requisito de una declaración de lealtad a la Organización. El Director General tendrá facultad para promulgar disposiciones en el Estatuto del Personal a fin de aplicar las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional, y de aplicar las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional que hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se refieran a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superiores. / debiendo / Deberá informar al Consejo y al Comité de Finanzas de la promulgación de dichos artículos.

II

Observando que la enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX exige la consiguiente modificación del párrafo 301.122 del Estatuto del Personal;

Decide que se añada la frase siguiente al final del párrafo 301.122 del Estatuto del Personal:

"El Director General podrá también modificar el Estatuto del Personal para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional que hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se refieran a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superior."

- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico

117. Se informó al Consejo de que la Comisión de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico, en su 13ª reunión celebrada en Manila en abril de 1983, había ratificado las enmiendas al Acuerdo preparadas por la Secretaría de la FAO a solicitud de la Comisión.

118. El Consejo tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo, cualquier propuesta de reforma del Acuerdo deberá presentarse al Consejo de la FAO para su aprobación, y de que el Director General había remitido las enmiendas al CACJ para que las examinase previamente. Las enmiendas propuestas, que se referían a dos cuestiones distintas: (i) la introducción de contribuciones obligatorias de los Gobiernos Contratantes, y (ii) la modificación de la definición de la Región a fin de incluir a la República Popular de China, habían sido examinadas por separado por el CACJ.

119. El Consejo tomó nota de que el CACJ, habiendo examinado las enmiendas propuestas sobre las contribuciones obligatorias, había llegado a la conclusión de que esas enmiendas eran compatibles con los Textos Fundamentales y había recomendado al Consejo su aprobación.

1/ Se suprimen las palabras entre corchetes y se añaden las subrayadas.



120. El Consejo tomó nota además de que el CACJ había llegado también a la conclusión de que la enmienda propuesta al apartado(a) del Artículo I era compatible con los Textos Fundamentales y que lograba el objetivo fijado por la Comisión de incorporar a China en la definición de la Región. No obstante, el Consejo decidió que, desde el punto de vista de la redacción, sería preferible utilizar el término "boundary" en vez de "border" en el texto inglés del apartado a) del Artículo I del Acuerdo.

121. El Consejo estuvo de acuerdo con las conclusiones del CACJ con respecto a la entrada en vigor de las enmiendas que preveían la introducción de contribuciones obligatorias y de la enmienda al apartado a) del Artículo I del Acuerdo que redefinía la Región. Si bien las enmiendas que preveían contribuciones obligatorias de los Gobiernos entrañaban nuevas obligaciones para los Gobiernos Contratantes, la enmienda al apartado(a) del Artículo I no entrañaba nuevas obligaciones. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Acuerdo, la enmienda al apartado(a) del Artículo I entraría en vigor para todos los Gobiernos Contratantes a partir del trigésimo día de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes. Por otra parte, las enmiendas que entrañaban nuevas obligaciones entrarían en vigor a partir del trigésimo día de haber sido aceptadas por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes, pero sólo para los Gobiernos Contratantes que en el momento de su entrada en vigor o en fecha posterior hubiesen aceptado efectivamente las enmiendas.

122. El Consejo, habiendo examinado las recomendaciones del CACJ, decidió adoptar las enmiendas propuestas y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 1/84

ENMIENDAS AL ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA  
PARA LA REGION DE ASIA Y EL PACIFICO

EL CONSEJO,

Tomando nota de que la Comisión de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico en su 13ª reunión (Manila, abril de 1983) había decidido proponer ciertas enmiendas al Acuerdo en virtud del cual había sido establecida.

Tomando nota además de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo, el Director General había presentado las enmiendas al Consejo para su aprobación,

1. Aprueba las enmiendas al Acuerdo que figuran en el Apéndice F del presente informe,
2. Recomienda al Director General que la enmienda del apartado(a) del Artículo I del Acuerdo y las demás enmiendas al Acuerdo se envíen para su aceptación a los Gobiernos Contratantes en comunicaciones separadas en vista de las diferentes condiciones que regulan su entrada en vigor.

Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO 1/

123. El Consejo había debatido la cuestión de la inmunidad de procedimiento judicial de la FAO en Italia en su 82º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1982 2/) y en su 83º período de sesiones (junio de 1983) 3/. En su 82º período de sesiones, el Consejo había adoptado la Resolución 1/82 donde, entre otras cosas, pedía al Gobierno hospedante que adoptara medidas para resolver la controversia que había surgido con los propietarios del Edificio F sin recurrir de nuevo a los tribunales italianos, y para salvaguardar la inmunidad de procedimiento judicial de la Organización en el futuro.

1/ CL 84/2; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

2/ CL 82/REP, párrafos 200-218.

3/ CL 83/REP, párrafos 262-269.

124. El Consejo, en su 83<sup>o</sup> período de sesiones, había manifestado grave preocupación por el empeoramiento de la situación que se reflejaba en el hecho de que habían sido presentadas otras demandas contra la FAO, y se habían dictado más sentencias en casos en que la FAO no había renunciado a su inmunidad. Considerando que el Gobierno hospedante no había tomado medidas concretas para hacer efectiva la Resolución 1/82, el Consejo había aprobado la Resolución 3/83. En esa Resolución, el Consejo había instado al Gobierno hospedante, en particular, a asegurar que no se aplicaran medidas ejecutivas contra la FAO, y que no se bloquearan los bienes de la FAO; a asegurar la inviolabilidad de las Secciones 16 y 17 del Acuerdo sobre la Sede; a adoptar las medidas necesarias para resolver la controversia con los propietarios del Edificio F sin recurrir de nuevo a los tribunales italianos; y finalmente a adoptar medidas expeditivas de carácter legislativo para que la FAO sea en el futuro inmune de toda forma de procedimiento judicial ante los tribunales italianos.

125. El Consejo acogió con satisfacción la declaración efectuada por el Representante del Gobierno hospedante, en el sentido de que la cuestión de la inmunidad judicial de la Organización había planteado en el curso de una reunión reciente entre el Director General y el Ministro de Asuntos Exteriores, y que el Gobierno estaba considerando actualmente la posibilidad de enmendar la legislación italiana sobre la inmunidad de medidas ejecutivas de la propiedad del Estado y la propiedad de las organizaciones intergubernamentales, con miras a estar en condiciones de invocar disposiciones más apropiadas al enfrentarse con situaciones como la que se estaba considerando. En su declaración, el Representante de Italia renovó asimismo las garantías que se habían dado en períodos de sesiones anteriores del Consejo en el sentido de que el Gobierno intervendría, si surgiera la necesidad, para garantizar el respeto de la inmunidad de la Organización ante medidas ejecutivas.

126. El Consejo manifestó su esperanza de que la reunión del Director General con el Ministro de Asuntos Exteriores diera lugar a resultados concretos. Sin embargo, como quiera que se había progresado poco en la tarea de dar efectividad a las Resoluciones 1/82 y 3/83, el Consejo refrendó la propuesta del Comité de Finanzas de que se apremiara una vez más al Gobierno hospedante a adoptar urgentemente las medidas necesarias para dar plena eficacia a las Resoluciones 1/82 y 3/83.

127. El Consejo pidió al Director General que le informara de las novedades al respecto en su 86<sup>o</sup> período de sesiones, a través del Comité de Finanzas y del CACJ, según fuera apropiado.

#### Otros asuntos constitucionales y jurídicos

##### - Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO 1/

128. El Consejo tomó nota de la invitación hecha por el Director General a petición de la propia República Democrática Alemana, que es una nación no miembro, a que asistiera al 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca de conformidad con los párrafos B-1 y B-2 de la "Declaración de Principios acerca de la concesión de la calidad de Observador a los Estados" 2/.

##### - Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO 3/

129. El Consejo fue informado de los nombres de las organizaciones no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO que habían sido invitadas a reuniones técnicas.

1/ CL 84/INF/8; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

2/ Véase Textos Fundamentales, Volumen II, Sección L.

3/ CL 84/INF/9; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

- Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités del Programa y de Finanzas 1/

130. De conformidad con el Artículo XXVI-4(a) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo fue informado y señaló la competencia y experiencia del Embajador Millicent H. Fenwick, nuevo representante del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Comité del Programa, en sustitución del Sr. R.A. Sorenson.

131. De conformidad con el Artículo XXVII-4(a) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo fue informado y señaló la competencia y experiencia del Sr. Papa Yoro Diallo, nuevo representante del Gobierno del Senegal en el Comité de Finanzas, en sustitución del Sr. Sidaty Aidara.

OTROS ASUNTOS

Enmienda al Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo) 2/

132. El Consejo tomó nota de que, en su actual aplicación del Artículo 301.0323, del Estatuto del Personal, la Organización tenía que compensar la prestación por un hijo sólo si el funcionario o su cónyuge reciben otra prestación para el hijo en forma de "subsídios concedidos por el Estado", mientras que no estaba obligada a reducirla cuando el funcionario o su cónyuge disfrutaban de una prestación recibida del sector privado o a través de un organismo no gubernamental. Esto determinaba una diferencia injustificada de tratamiento del personal.

133. Con objeto de asegurar un trato equitativo y evitar la duplicación de prestaciones, el Director General recomendó la modificación del Artículo 301.0323 del Estatuto del Personal eliminando la referencia a "subsídios concedidos por el Estado". Se aseguraría así que la compensación de la prestación por un hijo a cargo se aplique siempre que se pague una prestación de cualquier procedencia exterior a la Organización.

134. El Consejo se mostró de acuerdo con la recomendación del Director General y aprobó una modificación al Estatuto del Personal que dice así:

"Con miras a evitar la duplicación de prestaciones y a fin de lograr la igualdad entre los funcionarios que reciben prestaciones por familiares a cargo de cualquier procedencia exterior a la Organización y los funcionarios que no reciben tales prestaciones, el Director General fijará las condiciones conforme a las cuales las prestaciones por un hijo a cargo serán pagaderas sólo en la medida en que la cuantía de otras prestaciones por familiares a cargo que el funcionario o su cónyuge reciban sea inferior a dichas prestaciones por cada hijo a cargo."

Fecha y lugar del 85<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo 3/

135. El Consejo decidió que su 85<sup>o</sup> período de sesiones se celebrara en la Sede de la FAO el viernes, 25 de noviembre de 1983, a menos que el 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia terminara antes de lo previsto, en cuyo caso se anticiparía su celebración.

1/ CL 84/INF/15; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

2/ CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

3/ CL 83/PV/5; CL 84/PV/6.

PROGRAMA DEL 84º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO

I. INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los Miembros del Comité de Redacción

II. ACTIVIDADES DE LA FAO

3. Preparativos para el 22º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en especial:
  - 3.1 Propuesta de candidaturas para la Presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia (Recomendación para la Conferencia)
  - 3.2 Elección del Comité de Candidaturas
  - 3.3 Propuesta de candidatura para el cargo de presidente de la reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales
4. Informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)
5. Informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10-19 de octubre de 1983)
6. Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común, en particular:
  - 6.1 Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas
  - 6.2 Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo
  - 6.3 Informes de la Dependencia Común de Inspección:
    - a) Programa de Trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983
    - b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)
    - c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en África (JIU/REP/83/3)
7. Informe sobre los Progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste bovina
8. Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

III. ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

9. Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y objetivos a plazo medio
10. Examen del Programa Ordinario para 1982-83

11. Examen de los programas de campo para 1982-83
12. Informes del 45º período de sesiones del Comité del Programa; del 52º período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983), en particular:
  - 12.1 Situación financiera de la Organización
  - 12.2 Locales de oficinas en la Sede
  - 12.3 Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación
  - 12.4 Asignaciones para el Presidente del Comité de Apelación
13. Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83

IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

14. Informe del 43º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)
15. Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO
16. Otros asuntos constitucionales y jurídicos, en particular:
  - 16.1 Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO
  - 16.2 Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO
  - 16.3 Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités del Programa y de Finanzas

V. OTROS ASUNTOS

17. Otros asuntos
  - 17.1 Enmienda al Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo)
18. Fecha y lugar del 85º período de sesiones del Consejo

---

**APPENDIX B**  
**ANNEXE B**  
**APENDICE B**

---

**LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS**  
**LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS**  
**LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES**

Independent Chairman	:	
Président indépendant	:	M.S. Swaminathan
Presidente Independiente	:	
Vice-Chairmen	:	A. Pinoargote C. (Ecuador)
Vice-Présidents	:	A. Fequant (France)
Vicepresidentes	:	A.M. Qureshi(Pakitan)

قائمة باسماء المندوبين والمراقبين

理事国

**MEMBERS OF THE COUNCIL**  
**MEMERES DU CONSEIL**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO**

**AFGHANISTAN - AFGANISTAN**

Representative  
Abdul Ghaf far LAKANWAL  
Minister of Agriculture and Land Reform  
Kabul

Alternates  
M. Latif BALUCHZADAB  
Chargé d'Affaires  
Embassy of Afghanistan  
Rome

Abdullah NAQSHBANDI  
President, Planning Department  
Ministry of Agriculture and Land Reform  
Kabul

Associate  
Abdul Hadi SHOKUR  
Second Secretary  
Embassy of Afghanistan  
Rome

**ANGOLA**

Représentant  
Pedro KANGA  
Conseiller technique á la  
Direction du Plan

Ministère de l'agriculture  
Luanda

Suppléants  
Telmo F. RODRIGUEZ DE ALMEIDA  
Ambassadeur  
Représentant permanent auprès de la FAO  
Rome

Bernardino  
N. SEQUEIRA  
Représentant permanent adjoint de l'Angola auprès de la FAO  
Rome

Conseiller  
Rolando Felicidade de Jésus NETO  
Conseiller auprès du Secrétariat d'Etat à la Coopération  
Luanda

#### ARGENTINA - ARGENTINE

Representante  
Victor Hugo SANTIRSO  
Ministro de Agricultura y  
Ganaderia  
Buenos Aires

Suplentes  
Guillermo Enrique GONZALEZ  
Ministro Plenipotenciario  
Representante Permanente  
ante la FAO  
Roma

Diego WHITE  
Consejero Agrícola  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Sra. Doña Maria Esther BONDANZA  
Consejero de Embajada  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Buenos Aires

R.C. SERSALE DI CERISANO  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

#### BANGLADESH

Representative  
REAZ RAHMAN  
Ambassador of Bangladesh in Italy  
Permanent Representative to FAO  
Rome

Alternates  
M. FAIZUR RAZZAK  
Joint Secretary  
Ministry of Food, Relief and Rehabilitation  
Dhaka

K.M. EJAZUL HUQ  
Deputy Secretary  
Ministry of Agriculture  
Dhaka

S.M, MATIUR RAHMAN  
Economic and Commercial Counsellor  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

#### BARBADOS - BARBADE

Representative  
Fozlo BREWSTER  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs  
Bridgetown

Alternate  
Lionel H. SMITH  
Chief Agricultural Officer  
Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs  
Christ Church

#### BENIN

Représentant  
Basile Honoré DJIBRIL  
Directeur de l'agriculture  
Porto-Novo

#### BRAZIL BRESIL - BRASIL

Representative  
Arrhenius F.M. de FREITAS  
Permanent Representative of Brazil to FAO  
Rome

Alternates  
Ms Annunciata SALGADO DOS SANTOS  
Chief of the Specialized International Agencies Division  
Ministry of External Relations  
Brasilia

Henrique da SILVEIRA SARDINHA PINTO  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

Adviser  
Hadil Fontes da ROCHA VIANNA  
Specialized International Agencies Division  
Ministry of External Relations  
Brasilia

#### CANADA

Representative  
Pierre GOSSELIN  
Permanent Representative to FAO  
Rome



Alternate  
R.J. PRINS  
Economist  
International Affairs Directorate Agriculture Canada  
Ottawa

Advisers  
Warren J. MAJOR  
Director International Liaison Service Agriculture Canada  
Ottawa

Norman S. COOK  
Senior Policy Adviser  
Canadian International Development Agency  
Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Représentant  
João PEREIRA SILVA  
Ministre du Développement rural  
Praia

Suppléant  
Antonio RODRIGUES PIKES  
Ambassadeur du Cap-Vert  
auprès de la FAO  
Rome

Adjoint  
Eutropio LOIMA da CRUZ  
Conseiller du Ministre du Développement rural  
Praia

CHINA - CHINE 中 国

Representative  
XIANG ZHONGYANG  
Director of Foreign Affairs Department  
Ministry of Agriculture, Animal  
Husbandry and Fisheries  
Beijing

代 表

相重扬

农牧渔业部外事司司长

北京

Alternates  
KONG CANDONG  
Minister Plenipotentiary  
Permanent Representative of China to FAO  
Rome

副代表

孔灿东

中国常驻粮农组织代表处全权公使

罗马

ZHONG SHUKONG

Division Director of International Organizations Department

Ministry of Foreign Affairs

Beijing

钟述孔

外交部国际组织司处长

北京

ZHANG ZHENPING

Division Director of Foreign Finance Department

Ministry of Finance

Beijing

张振平

财政部外事财务司处长

北京

LI ZHENHUAN

Deputy Division Director of Foreign

Affairs Department Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries

Beijing

李震寰

农牧渔业部外事司副处长

北京

JIN XIANGYUN

Second Secretary

Permanent Representation of China to FAO

Rome

金祥云

中国常驻粮农组织代表处二秘

罗马

Adviser

WU CHAOLIN

Foreign Affairs Department

Ministry of Agriculture, Animal

Husbandry and Fisheries

Beijing

吳潮林

农牧渔业部外事司

北京

## COLOMBIA - COLOMBIE

Representante

Gonzalo BULA HOYOS

Embajador de Colombia ante la FAO

Roma

Suplentes

Sra. Dra. Dory SANCHEZ

Ministro Consejero

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

Sra. Dra. Rosa Amelia SUAREZ MELO

Primer Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

Mauricio GONZALEZ

Tercer Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

## CONGO

Représentant

Joseph TCHICAYA

Ambassadeur du Congo auprès de la FAO

Rome

Suppléants

Michel MOMBOULI

Représentant permanent adjoint auprès de la FAO

Rome

Alphonse MOUANGA

Attaché financier

Représentation permanente du Congo auprès de la FAO

Rome

Jean-Pierre MADEKE

Conseiller du Premier Ministre chargé du Développement rural

Brazzaville

## CUBA

Representante

Pedro A. MORALES CARBALLO

Director de Organismos Internacionales del Comité Estatal de Colaboración

Económica (CECE)

La Habana

Suplente

Leopoldo ARIZA HIDALGO

Embajador ante la FAO

Roma

Adjuntos  
Sra. Doña Grafila SOTO CARRERO  
Especialista, Organismos Internacionales del Comité Estatal de Colaboración Económica  
La Habana

Pedro Reynaldos DUEÑAS  
Especialista  
Comité Estatal de Colaboración Económica  
La Habana

Sra. Doña Silva CARBALLO VIVES  
Agregado diplomático  
Representación Permanente de Cuba ante la FAO  
Roma

#### CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Representative  
Dimitrios CHRISTODULOU  
Minister of Agriculture and Natural Resources  
Nicosia

Alternates  
Fotis C. POULIDES  
Ambassador of Cyprus to FAO  
Rome

George F. POULIDES  
Alternate Permanent Representative of Cyprus to FAO  
Rome

Associate  
George CAMALA.RIS  
Agricultural Officer  
Ministry of Agriculture and Natural Resources  
Nicosia

Adviser  
Hans ZANNETIS  
Agricultural Attaché Permanent Representation of Cyprus to FAO  
Rome

#### ECUADOR - EQUATEUR

Representante  
Alfredo PINOARGOTE CEVALLOS  
Embajador del Ecuador en Italia  
Representante Permanente ante la FAO  
Roma

Suplentes  
Fernando RIBADENEIRA  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Eduardo VILLARREAL  
Ministro Consejero Comercial Embajada del Ecuador  
Roma

Kleber RODRIGUEZ  
Director General del Banco

Nacional de Desarrollo  
Quito

EGYPT - EGYPTE-EGIPTO - 

Representative  
Yousef HAMDİ  
Agricultural Counsellor Alternate Permanent Representative of Egypt to FAO  
Rome

مندوب  
يوسف على حمدى  
المستشار الزراعى  
والممثل الدائم للمناوب لدى المنظمة  
روما

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Representative  
TESSEMA NEGASH  
Counsellor Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

FRANCE - FRANCIA

Représentant  
Albert FEQUANT  
Ambassadeur Représentant permanent de la France auprès de l'OAA  
Rome

Suppléants  
Pierre ELMANOWSKY  
Secrétaire général du Comité interministériel pour l'agriculture et l'alimentation  
Paris

Mile Edith RAVAUX  
Représentant permanent adjoint de la France auprès de l'OAA  
Rome

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF -  
ALLEMAGNE REPUBLIQUE FEDERALE D' -  
ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Representative  
Wolfgang A.F. GRABISCH  
Head of Division  
International Agricultural Organizations  
Federal Ministry for Food, Agriculture and Forestry  
Bonn

Alternates  
Gerhard LIEBER  
Counsellor Alternate Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO  
Rome

Erich SCHRÖDER  
Assistant Head of Division  
Federal Ministry for Food, Agriculture and Forestry  
Bonn

INDIA - INDE

Representative  
K.C.S. ACHARYA  
Additional Secretary Department of Agriculture and Cooperation  
New Delhi

Alternate  
Ramesh Chander GUPTA  
Minister (Agriculture) Embassy of India  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

Associate  
J.R. SAHA  
Director of International Cooperation  
Department of Agriculture and Cooperation  
New Delhi

Adviser  
K. RAJAGOPALACHARI  
Technical Assistant  
Embassy of India  
Rome

#### INDONESIA - INDONESIE

Representative  
SJARIFUDIN BAHARSJAH  
Secretary-General Ministry of Agriculture  
Jakarta

Alternates  
A. KOBIR SASRADIPOERA  
Ambassador of Indonesia in Italy  
Permanent Representative to FAO  
Rome

AMIDJONO MARTOSUWIRYO  
Chief, Agricultural Division  
Indonesian Embassy  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

ADANG HARTAWAN  
Senior Official Multilateral Economic Relations  
Ministry of Foreign Affairs  
Jakarta

HERRY HARJONO  
Chief, Economics Division  
Indonesian Embassy  
Rome

SUHARYO HUSEN  
Assistant Agricultural Attaché  
Indonesian Embassy  
Rome

IRAQ العراق  
Representative  
Moustafa HAMDOON

Ambassador of Iraq to FAO  
Rome

مندوب  
مصطفى حمدون  
سفير العراق لدى المنظمة  
روما

Alternate  
H.F. NAJEB  
Counsellor  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

مناوب  
حازم فضلي نجيب  
مستشار  
الممثل الدائم للمناوب للعراق لدى المنظمة  
روما

#### IRELAND – IRLANDE - IRLANDA

Representative  
P. O' DONOGHUE  
Chairman of the Irish National FAO Committee  
Dublin

Alternate  
Ms Nuala RAYEL  
Agricultural Attaché  
Embassy of Ireland  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

#### ITALY - ITALIE ITALIA

Représentanc  
Marco FRA.NCISCI di BASCHI  
Ambassadeur auprès de la FAO  
Rome

Suppléants  
Mme Anna DELLA CROCE DI DOJOLA  
Représentant permanent suppléant auprès de la FAO  
Rome

Mlle Paola IMPERIALE  
Deuxième Secrétaire  
Représentation permanente de l'Italie Auprès de la FAO  
Rome

#### JAPAN - JAPON

Representative  
Akira NAGA  
Minister Permanent Representative of Japan to FAO  
Rome

Alternates  
Takakata OKAMOTO  
Senior Official  
International Cooperation Division  
Economic Affairs Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo

Satoru GOTO  
Alternate Permanent Representative of Japan to FAO  
Rome

Hiroshi NAKAGAWA  
Alternate Permanent Representative of Japan to FAO  
Rome

#### KENYA

Representative  
walter Edwin ADERO  
Deputy Director of Agriculture  
Ministry of Agriculture  
Nairobi

Alternates  
Reuben B. RYANGA  
Permanent Representative of Kenya to FAO  
Rome

P.M. AMUKOA  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

#### LEBANON - LIBAN - LIBANO لبنان

Représentant  
Amin Abdel MALEK  
Inspecteur général de l'Agriculture  
Inspection Centrale  
Beyrouth

مندوب  
أمين عبد الملك  
المفتش العام الزراعي  
التفتيش المركزي  
بيروت

Suppléant  
Mounir KHORAYCH  
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO  
Rome



مناوب

مدير خريش  
الممثل الدائم المساعد للبنان لدى المنظمة  
روما

## LESOTHO

Representative  
S.J. KAO  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture and Marketing  
Maseru

Alternate  
Chaka NTSANE  
Ambassador of Lesotho in Italy  
Permanent Representative to FAO  
Rome

Associate  
L. MOHAPELOA  
Planning Officer  
Ministry of Agriculture  
Maseru

## MALAWI

Representative  
S.C. DEMBA  
Ministry of Agriculture  
Minister of Forestry and Natural Resources  
Lilongwe

Alternates  
W.K. LIPATO  
Principal Secretary  
Ministry of Agriculture  
Lilongwe

A.J. MATHOTHO  
Deputy Secretary  
Ministry of Forestry and Natural Resources  
Lilongwe

G.B. CHIRWA  
Chief Projects Officer  
Lilongwe

## MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Representative  
DATO SERI RADIN SOENARNO  
Secretary-General  
Ministry of Agriculture  
Kuala Lumpur

Alternates  
DATUK KAMARUDDIN ARIFF  
Ambassador of Malaysia in Italy

Permanent Representative to FAO  
Rome

ABDUL WAHIDJALIL  
Agricultural Attaché  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

Mohd. YASIN SALLEH  
Assistant Agricultural Attaché  
Embassy of Malaysia  
Rome

### MEXICO - MEXIQUE

Representante  
José Ramón LOPEZ PORTILLO ROMANO  
Ministro Plenipotenciario ante la FAO  
Roma

Suplentes  
Carlos VIDALI CARBAJAL  
Consejero  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Virgilio BLANCO  
Consejero Agrícola de México ante la FAO  
y ante el Gobierno italiano  
Roma

Roberto GUADARRAMA SISTOS  
Primer Secretario  
Representante Permanente de México ante la FAO  
Roma

Asesores  
Sra. Doña Mercedes RUIZ ZAPATA  
Segundo Secretario  
Representación Permanente de México ante la FAO  
Roma

Sra. Doña Gisela PEREZ MORENO  
Segundo Secretario  
Representación Permanente de México ante la FAO  
Roma

### المغرب

### MOROCCO - MAROC - MARRUECOS -

Représentant  
Mohamed BENNIS  
Ministre plénipotentiaire  
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO  
Rome

مدوب  
محمد بنيس  
ممثل المغرب الدائم بالنيابة لدى المنظمة  
روما

## NEW ZEALAND - NQUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Representative  
John BELGRAVE  
Assistant Director-General  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
Wellington

Alternates  
G.J. BQXALL  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

J.D.L. RICHARDS  
Counsellor  
Permanent Representative to FAO  
Rome

## NIGERIA

Representative  
O. AWOYEMI  
Director of Agriculture  
Lagos

Alternate  
Jafaru LADAN  
Permanent Representative to FAO  
Rome

## NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Representative  
Aage BOTHNER  
Ambassador  
Ministry of Foreign Affairs  
Oslo

Alternate  
Ms Mette RAVN  
Alternate Permanent Representative of Norway to FAO  
Rome

Associate  
Qskar KVALE  
Research Director Food and Nutrition Research  
Agricultural Research Council Oslo

## PAKISTAN

Representative  
Ajmal Mahmood QURESHI  
Deputy Secretary Ministry of Food and Agriculture  
Islamabad

Alternate  
Tanwir AHMAD  
Agricultural Counsellor  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

## PANAMA

Representante  
Sra. Doña Etna HERAZO de VITI  
Embajador ante la FAO  
Roma

Suplente  
Alfredo ACUÑA HUMPHRIES  
Agregado Agrícola  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

#### PHILIPPINES - FILIPINAS

Representative  
Horacio N. CARANDANG  
Agricultural Attaché  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

Adviser  
Ms Maria Luisa GAVINO  
Agricultural Analyst Embassy of the Philippines  
Rome

#### POLAND - POLOGNE - POLONIA

Representative  
Zdzislaw GROCHOWSKI  
Chairman of the Polish National FAO Committee  
Warsaw

Alternate  
Josef MAJCHER  
Counsellor  
Embassy of Poland  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

Associate  
Mrs Malgorzata PIOTROWBKA  
Senior Specialist Polish National FAO Committee  
Warsaw

#### ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Représentant  
Nicolae DIMITRIU  
Secrétaire général  
Comité national roumain pour la collaboration avec la FAO  
Bucarest

Suppléant  
Teodor DIMITRIU  
Représentant permanent de la Roumanie auprès de la FAO  
Rome

#### RWANDA

Représentant  
Dismas NSABIMANA  
Directeur général de l'agronomie

Ministère de l'agriculture et de l'élevage  
Kigali

SAUDI ARABIA (KINGDOM OF) - ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D') - ARABIA SAUDITA (REINQ  
المملكة العربية السعودية  
DE)\_

Representative  
Atif Y. BUKHARI  
Ambassador of Saudi Arabia to FAO  
Rome

مندوب  
عاطف يحيى بخارى  
ممثل المملكة العربية السعودية لدى المنظمة  
روما

Alternate  
Mustafa I. MAHDI  
Assistant to the Ambassador of Saudi Arabia to FAO  
Rome

مناوب  
مصطفى ابراهيم مهدي  
مساعد ممثل المملكة العربية السعودية لدى المنظمة  
روما

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Representante  
Sra. Doña Asunción CAVERO MQNCANUT  
Representante Permanente a.i. de España ante la FAO  
Roma

Suplentes  
José Joaquin GARCIA DEL CASTILLO  
Jefe del Servicio de Organismos y  
Conferencias Internacionales  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Madrid

Gonzalo BESCOS  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
Madrid

José Luis MESEGUER SANCHEZ  
Jefe del Servicio de Derecho  
Internacional Pesquero  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Madrid

Asesor  
José Miguel BOLIVAR SALCEDO  
Coordinador Adjunto de Recursos  
Fitogénicos  
Instituto de Investigaciones  
Agrarias, Madrid

السودان

SUDAN - SOUDAN - SUDAN

Representative  
Amir Abdalla KHALIL  
Minister Plenipotentiary  
Permanent Representative to FAO  
Rome

مندوب  
أمير عبد الله خليل  
الوزير المفوض  
مندوب السودان الدائم لدى المنظمة  
روما

#### THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Representative  
Prakob KANJANASOON  
Deputy Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok

Alternate  
Vanrob I SARANKURA  
Agricultural Counsellor  
Permanent Representative of Thailand to FAO  
Rome

Associate  
Pichai PONGPAET  
Alternate Permanent Representative to FAO  
Rome

#### UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Representative  
P.S. McLEAN  
Minister Permanent Representative of the United Kingdom to FAO  
Rome

Alternate  
J.M. SCOULAR  
Principal  
Overseas Development Administration  
London

Adviser  
Peter BONNER  
Assistant to United Kingdom Permanent  
Representative to FAO  
Rome

#### UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representative  
Mrs Millicent FENWICK  
U.S. Ambassador to the U.N.  
Agencies for Food and Agriculture  
Rome

Alternates  
Donald R. TOUSSAINT

Deputy U.S. Representative to the U.N.  
Agencies for Food and Agriculture  
Rome

Mrs Joan WALLACE  
Administrator  
Office of International Cooperation  
Department of Agriculture  
Washington, D.C.

Advisers  
Allan R. FURMAN  
U.S. Mission to the U.N.  
Agencies for Food and Agriculture  
Rome

Michael D. METELITS  
U.S. Mission to the U.N.  
Agencies for Food and Agriculture  
Rome

Martin KRIESBERG  
Coordinator, International, Affairs  
Department of Agriculture  
Washington, D.C.

#### UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Représentant  
Seydou TRAORE  
Ministre du développement rural  
Ouagadougou

Suppléants  
Dekrin Jules TRAORE  
Secrétaire général  
Ministère du développement rural  
Ouagadougou

Marcel TATIETA  
Directeur des services agricoles  
Ouagadougou

Jean-Baptiste DOAMBA  
Directeur de l'Organisme  
régional de développement  
Koupéla

#### VENEZUELA

Representante  
José Luis ZAPATA  
Embajador de Venezuela ante la FAO  
Roma

Suplentes  
Sra. Dra. Maria Isabel CASELLAS O. Consejero  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Alberto BRUGNOLI C.  
Segundo Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Sra.Doña Lourdes PLANAS G.  
Segundo Secretario  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

Adjunto  
Sra.Doña Beatriz MONTIEL A.  
Tercer Secretario  
Representante Permanente Alterno ante la FAO  
Roma

المراقبون من الدول الأعضاء التي ليست أعضاء في المجلس

非理事国的成员国观察员

**OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COUNCIL**  
**OBSERVATEURSD'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS AU CONSEIL**  
**OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DEL**  
**CONSEJO**

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

David R. GREGORY  
Counsellor (Agriculture) Rome  
Alternate Permanent Representative to FAO

Robert E. STENSHOLT  
Counsellor (Development Assistance) Rome  
Alternate Permanent Representative to FAO

Laurie J. EAKIN  
Principal Executive Officer Canberra  
Department of Primary Industry

**AUSTRIA - AUTRICHE**

Heinz LAUBE Rome  
Ambassador to FAO

**BELGIUM - BELGIQUE BELGICA**

Guy STUYCK Rome  
Ambassadeur de Belgique auprès  
de la FAO

Mile B. VAN HEMELDONCK Rome  
Représentant permanent adjoint  
de la Belgique auprès de la FAO

**BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA**

U KYI Rome  
Ambassador of Burma in Italy  
Permanent Representative to FAO

U TIN HTUT Rome  
Second Secretary, Embassy of Burma  
Alternate Permanent Representative to FAO

**CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN**



Amos George NGONGI Conseiller Agricole Ambassade du Cameroun	Rome
Emmanuel SIEWE Chef de la Division des Etudes et Projets Chambre d'Agriculture, d' Elevage et des Forêts	Yaoundé
<b><u>CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTRQAFRICANA</u></b>	
J-M. YOLLOT Ambassadeur – Représentant permanent de la République centrafricaine auprès de la FAO	Rome
Léon SAO Attaché administratif à la Représentation permanente de la FAO	Rome
<b><u>CHILE - CHILI</u></b>	
Sergio CADENASSO F. Embajador de Chile ante is FAO	Roma
Sra.Doña Magdalene BALDUZZI Consejero, Representante Permanente Alternante ante la FAO	Roma
<b><u>CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA</u></b>	
Jan SCHWARZ Counsellor Permanent Representative to FAO	Rome
<b><u>DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA – REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE COREE - REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA</u></b>	
LI HYOK CHOL Deputy Permanent Representative to FAO	Rome
CHYONG UNE HYONG Third Secretary, Permanent Representation of the Dem. People's Rep. of Korea to FAO	Rome
<b><u>DENMARK - DANENARK - DINANARCA</u></b>	
John GLISTRUP Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
John ZIMMERMANN Alternate Permanent Representative Of Denmark to FAO	Rome
<b><u>EL SALVADOR</u></b>	
Ivo P. ALVARENGA Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente ante la FAO	Rome
Srta Maria Eulalia JIMENEZ Z. Consejero, Representante Permanente Alternante ante la FAO	Rome
<b><u>FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA</u></b>	
Aarno LUTZ	Rome

Permanent Representative to FAO

**GABON**

tdéophile MINKOUE

Rome

Représentant permanent auprès de la FAO

**GAMBIA-GAMBIE**

Alhaji Saihou SABALLY

Banjul

Minister of Agriculture

**GHANA**

Horatio MENDS

Rome

Minister Counsellor

Permanent Representative to FAO

**GREECE - GRECE - GRECIA**

P.G. SCALIERIS

Rome

Ambassadeur de Grèce auprès de la FAO

N.A. SALTAS

Rome

Représentant permanent adjoint

auprès de la FAO

Mile Z. IERONIMAKI

Attaché, Représentation permanente de

la Grèce auprès de la FAO

**GUATEMALA**

G. ESTRADA STRECKER

Roma

Consejero, Representante Permanente

Alternante ante la FAO

**HONDURAS**

N.R. SABILLON REYES

Roma

Ministro Consejero

Embajada de Honduras

Sra, Doña Rosibel ZUNIGA

Roma

Agregado Económico y Comercial

Embajada de Honduras

**ISRAEL**

Eliahou DOUEK

Rome

Permanent Representative to FAO

**IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL**

Souleymane SAKO

Rome

Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie

Représentant permanent auprès de la FAO

Daniel Konan YOMAN

Rome

Conseiller, Représentant permanent

suppléant auprès de la FAO

**JORDAN - JORDANIE - JORDANIA**

Kamal M. HASA

Rome

Acting Permanent Representative to FAO

الأردن

**KOREA, REPUBLIC OF – COREE, REPUBLIQUE DE- COREA, REPUBLICA DE**

KWANG-HEE KIM Rome

Agricultural Attaché

Alternate Permanent Representative to FAO

**LIBERIA**

D.D. BALLAWAN Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

**MADAGASCAR**

There Clément RAJAONA Rome

Représentant permanent adjoint

auprès de la. FAO

**MALTA - MALTE**

I. MOSKQVITS Rome

Permanent Representative to FAO

**MOZAMBIQUE**

Ms M.M. MARTINS Maputo

Deputy Director, Planning Department

Ministry of Agriculture

Ms M. Ba Conceição PINTO Maputo

Economist

**NETHERLANDS-PAYS-BAS-PAISES BAJOS**

Jan SONNEVELD Rome

Permanent Representative of the

Netherlands to FAO and WFP

J. HEIDSMA Rome

Deputy Permanent Representative of the

Netherlands to FAO and WEP

**NICARAGUA**

H CARRION M. Rome

Embajador de Nicaragua ante la FAO

Sra.Dña V. ESPINOSA DE CARRION Rome

Representante Permanents Alterno ante la FAO

سلطنة عمان

**OMAN-**

Akel MALALLA ABDULLA Rome

Second Secretary

Embassy of the Sultanate of Oman

Alternate Permanent Representative to FAO

مندوب

عقيل مال الله عبد الله  
الممثل المناوب لعمان لدى المنظمة  
سكرتير ثاني في سفارة سلطنة عمان

**PERU - PEROU**

Javier GAZZO F.D. Roma

Representante Permanente del Perú ante la FAO

**PORTUGAL**

Rui de MEIRA FERREIRA Rome

Chargé d'Affaires

Embassy of Portugal

Permanent Representative to FAO

José E. MENDES FERRÃO Lisbon

Chairman of the Portuguese

National FAO Committee

JM. BULHÃO MARTINS Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

A.C. CARVALHO DE ALMEIDA Rome

Second Secretary

Alternate Permanent Representative to FAO

M.A. CORREIA DE PINHO Lisbon

Director, International Cooperation Division

Ministry of Agriculture, Forestry and Food

**SAO TOME AND PRINCIPE - SAO TOME-ET-PRINCIPE – SANTO TOME Y PRINCIPE**

Fradique DE. MENEZES Rome

Ambassadeur auprès de la FAO

Mme M.O. BARROS AMARAL DE AGUIAR DIAS Sao Tomé

Chef du Département des cultures vivrières

du Ministère de l'agriculture et de l'élevage

C.H. PIRES DOS SANTOS Sao Tomé

Directeur de la direction du plan

du Ministère de l'agriculture et de l'élevage

**SENEGAL**

H.P.A. SENGHOR Rome

Ambassadeur du Sénégal en Italie

Représentant permanent auprès de la FAO

Mama Bale SY Rome

Représentant permanent adjoint

auprès de la FAO

Paul SENGHOR Dakar

Ingénieur agronome

Ministère du Développement rural

**SIERRA LEONE - SIERRA LEONA**

T.E.C. PALMER Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

**SRI LANKA**

D.H.J. ABEYAGOONASEKERA Rome

Commercial Counsellor

Alternate Permanent Representative to FAO

**SWEDEN SUEDE - SUECIA**

Gunnar ANDRE Agricultural Counsellor Acting Permanent Representative to FAO <b><u>SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA</u></b>	Rome
Theodor GLASER Conseiller agricole Représentant permanent auprès de la FAO <b><u>TANZANIA - TANZANIE</u></b>	Rome
J.S. MTENGA Minister Counsellor Alternate Permanent Representative to FAO <b><u>TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO</u></b>	Rome
E. Patrick ALLEYNE Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Lands and Food Production	Port-of-Spain
Sheik NAIMOOL Ambassador Permanent Mission of Trinidad and Tobago to the UN Office	Geneva
<b><u>TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ</u></b> <b>تونس</b>	
Mohamed ABDELHADI Conseiller Représentant permanent auprès de la FAO	Rome
<b>مندوب</b> محمد عبد الهادي الممثل الدائم لتونس لدى المنظمة ، روما	
<b><u>TURKEY - TURQUIE - TURQUIA -</u></b>	
A. Erdinç KARASAPAN Minister Plenipotentiary Permanent Representative to FAO	Rome
Haşim ÖĞÜT Agricultural Counsellor Deputy Permanent Representative to FAO	Rome
<b><u>UGANDA - OUGANDA</u></b>	
J. OGWANG Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Forestry	Entebbe
M. SIMBWA-BUNNYA Permanent Representative (Designate) to FAO	Rome
S.E. OKWAKOL Principal Agricultural Economist Ministry of Agriculture and Forestry	Entebbe
Erisa D. OLET	Entebbe

Senior Forest Officer  
Ministry of Agriculture and Forestry

**VIET NAM**

Mme HOANG THI CU

Rome

Second Représentant permanent adjoint  
de la R.S. du Viet Nam auprès de la FAO

**YUGOSLAVIA - YOUGOSLAVIE**

Milan TRKULJA

Novi Sad

Professor, University of Agronomy

Milan ZJALIC Rome

Permanent Representative to FAO

**ZAIRE**

NGA MA MAPELA

Rome

Représentant permanent suppléant  
auprès de la FAO

**ZAMBIA - ZAMBIE**

N.MUKUTU

Lusaka

Permanent Secretary

Ministry of Agriculture

S.E. CHILESHE

Lusaka

Assistant Secretary (Special duties)

Ministry of Agriculture and Water Development

N.E. MUMBA

Lusaka

Director of Agriculture

Ministry of Agriculture and Water Development

Benas E. PHIRI

Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

**ZIMBABWE**

Dennis NORMAN

Harare

Minister of Agriculture

Thomas GENTLEMAN

Harare

Deputy Secretary, Minister of Agriculture

Responsible for Economics and Marketing

Mark PARAIWA

Harare

Deputy Secretary

Ministry of Lands Resettlement and

Rural Development

الدولة طالبة العضوية

申请加入粮农组织的国家

**APPLICANT FOR MEMBERSHIP**

**ETAT AYANT PRESENTE SA DEMANDE D'ADMISSION**

**ESTADO QUE HA PRESENTADO SOLICITUD DE INGRESO COMO MIEMBRO**

**VANUATU**

دولة الفاتيكان

教廷

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

The Most Rev. A. FERRARI-TONIOLO  
Permanent Observer of the Holy See to FAO  
Vatican City

Vincenzo BUONOMO  
Vatican City

C. MANCINI  
Vatican City

Battista PIRAS  
Vatican City

ممثلو الأمم المتحدة ووكالاتها المتخصصة

联合国和专门机构的代表

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES**  
**REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES**  
**REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y**  
**ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

W.H. TARZI

Geneva

Deputy to Director-General UN Office and Director of External Relations and Interagency Affairs

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA  
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE  
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

L.A. ODERO-OGWEL

Addis Ababa

Director ECA/FAO Joint Agriculture Division

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER  
FOR REFUGEES  
HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES  
POUR LES REFUGIES  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

Usamah KADRY

Rome

Representative for Italy

WORLD FOOD COUNCIL  
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION

## CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Diogo de GASPAR	Rome
Deputy Executive Director	
Alain VIDAL-NAQUET	Rome
Chef de Cabinet	
Carlos GIAMBRUNO	Rome
Economist	

## WORLD FOOD PROGRAMME PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

James C. INGRAM	Rome
Executive Director	
Salahuddin AHMED	Rome
Deputy Executive Director	
M. EL MIDANI	Rome
Director, WPR	
R.M. CASHIN	Rome
Director, WPM	
E.E. LÜHE	Rome
Director, WPX	
C. PAOLILLO	Rome
Senior Policy Adviser, WPD	
D.E. SINTOBIN	Rome
Deputy Director, WPR	
F. PRONK	Rome
Deputy Director, WPM	
M.Y. ZAKARIA	
Deputy Director, WPX	
F. HOLDER	Rome
Director, WPDE	
D.J. SHAW	Rome
Senior Economist, Policy Unit, WPD	
Q.H.HAQUE	Rome
Chief, WPXR	
P.KELLOWAY	Rome
Senior Liaison Officer (Inter – Agency Policy Issues), WPX	

## INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION ORGANISATION INTERNATIONALE DE TRAVEL ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

F. D'ATTILIA	Rome
Director, Branch Office	
I.CORDISCHI	Rome
Deputy Director, Branch Office	

## INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE FONDO INTERNACIONAL DR DESARROLLO AGRICOLA



Mohiuddin ALAMGIR  
Senior Economist, Policy Review Division  
Muntasir LABBAN  
External Relations Officer  
Heikki Kalervo RONKKO  
Planning and Economic  
Analysis Division

Rome

Rome

Rome

المجموعة الاقتصادية الأوروبية

欧洲经济共同体

**EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY**  
**COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE**  
**COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

Gilles DESESQUELLES  
Administrateur à la Direction  
générale de l'agriculture

Bruxelles

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية

政府间组织观察员

**OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**  
**OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES**  
**OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT  
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE  
ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

S.A.E. SULIMAN  
Chief, Production Economics Department  
Economics Administration

Khartoum

CENTRAL AFRICAN CUSTOMS AND ECONOMIC UNION  
UNION DOUANIERE ET ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE  
CENTRALE  
UNION ADUANERA Y ECONOMICA DE AFRICA CENTRAL

Jean Fidèle NGUEMA-NZE  
Directeur du Département de l'économie rurale

Bangui

Benoît TAKAM  
Expert principal au Département de l'économie rurale

Bangui

COMMONWEALTH SECRETARIAT  
SECRETARIAT POUR LES PAYS DU COMMONWEALTH  
SECRETARIA DE LA COMMONWEALTH

Mokammel HAQUE London  
Director, Food Production and  
Rural Development Division  
Antony Oliver ELLMAN London  
Assistant Director  
Food Production and Rural Development

DESERT LOCUST CONTROL ORGANIZATION  
FOR EASTERN AFRICA  
ORGANISATION DE LUTTE CONTRE LE CRIQUET PELERIN  
DANS L'EST AFRICAIN  
ORGANIZACION PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA  
DEL DESIERTO EN EL AFRICA ORIENTAL

Daniel Meshack WAKO  
Director General Addis Ababa  
Mohamed Osman NUREIN Addis Ababa  
Director, Scientific Research

المراقبون من المنظمات غير الحكومية  
非政府性组织观察员

**OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**  
**OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES**  
**OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN  
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES  
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs L. ARULPRAGASAM Rome  
Permanent Representative to FAO  
Mrs Sarojini PILLAY Rome  
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN  
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs Lena PASSERINI Rome  
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS  
FEDERATION INTERNATIONALE DES  
PRODUCTEURS AGRICOLES  
FEDERACION INTERNACIONAL DE  
PRODUCTOS AGRICOLAS

Mrs Giuseppina PELA Rome  
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR APPLIED  
SYSTEM ANALYSIS  
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'ANALYSE  
DES SYSTEMES APPLIQUES  
INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA  
APLICACION DE ANALISIS DE SISTEMAS

Jean-Pierre AYRAULT  
Secretary General

Laxenburg  
(Austria)

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS  
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX  
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE  
Représentant permanent auprès de la FAO

Paris

INTERNATIONAL UNION OF LATIN NOTARIES  
UNION INTERNATIONALE DU NOTARIAT LATIN  
UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

A. LAYEYRE  
F. de TINGUY DO POUET  
Coordinator

Paris  
Buenos Aires

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS  
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE  
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Giuseppe CASADEI  
Permanent Representative to FAO

Rome

WORLD UNION OF CATHOLIC  
WOMEN' S ORGANIZATIONS  
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS  
FEMININES CATHOLIQUES  
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES  
FEMENINAS CATOLICAS

Mme Geneviève GARZERO  
Permanent Representative to FAO

Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

- CL 84/1 Programa provisional anotado
- CL 84/2 Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO en Italia
- CL 84/3 Segundo informe sobre las reuniones no previstas y anuladas en el bienio 1982-83
- CL 84/4 Informes del 45<sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Programa; del 52<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Finanzas, y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19 - 30 de septiembre de 1983)
- CL 84/5 Informe del 43<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3 - 5 octubre de 1983)
- CL 84/6 Informe del 54<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) (Roma, 3 - 7 de octubre de 1983)
- CL 84/7 Informe del 15<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) (Roma, 10 - 19 de octubre de 1983)
- CL 84/8 Enmienda al reglamento del personal (prestaciones por familiares a cargo)
- Serie de documentos CL 84/INF
- CL 84/INF/1 Calendario provisional
- CL 84/INF/2-Rev.1 Lista provisional de delegados y observadores
- CL 84/INF/3 Lista provisional de documentos
- CL 84/INF/4 Información para los delegados y observadores
- CL 84/INF/5 Ningún documento
- CL 84/INF/6 Índice de las Decisiones de la Conferencia y del Consejo
- CL 84/INF/7 Ejecución de las Decisiones adoptadas por el Consejo
- CL 84/INF/8 Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO
- CL 84/INF/9 Invitaciones a organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO
- CL 84/INF/10 Programa de Labores de la Dependencia Común de Inspección para 1983
- CL 84/INF/11 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)
- CL 83/INF/11-Sup.1 Suplemento a CL 84/INF/11
- CL 84/INF/12 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los Progresos realizados en la ejecución de las Recomendaciones relativas a los Programas Regionales de Conservación y Ordenación de la Fauna y Flora Silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)
- CL 84/INF/12-Sup.1 Suplemento a CL 84/INF/12
- CL 84/INF/13 Informe sobre los progresos realizados en la campaña africana de lucha contra la peste bovina
- CL 84/INF/14 Procedimientos para tratar los informes de la DCI
- CL 84/INF/15 Cambios en la Representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa y en el Comité de Finanzas.

Serie de documentos CL 84/LIM

CL 84/LIM/1            Situación financiera de la Organización

Serie de documentos CL 84/REP

CL 84/REP/1 a    )  
CL 84/REP/4    ) Proyecto de informe de la Plenaria

Serie de documentos CL 84/PV

CL 84/PV/1 a    )  
CL 84/PV/6    ) Actas taquigráficas de la Plenaria

Serie de documentos CL 84/OD

CL 84/OD/1 a    )  
CL 84/OD/3    ) Orden del día

SITUACION DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Estados Miembros	Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 <u>a/</u>				
	Cuotas de 1983	Cuotas de 1983	Atrasos: <u>b/</u> Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente	Total pendiente en porcentaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	%
Afganistán	17 619	0			
Albania	17 619	0			
Argelia	264 285	264 285.00		264 285.00	100
Angola	17 619	0			
Argentina	1 673 805	0			
Australia	3 946 656	0			
Austria	1 532 853	0			
Bahamas	17 619	0			
Bahrein	17 619	0			
Bangladesh	88 095	88 095.00		88 095.00	100
Barbados	17 619	0			
Bélgica	2 625 231	73 627.00		73 627.00	3
Benin	17 619	17 619.00	18 987.22	36 606.22	208
Bhután	17 619	17 619.00		17 619.00	100
Bolivia	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Botswana	17 619	0			
Brasil <u>c/</u>	2 730 945	2 730 945.00	2 818 937.00	5 549 882.00	203
Bulgaria	352 380	0			
Birmania	17 619	0			
Burundi	17 619	17 619.00	21 863.63	39 482.63	224
Camerún	17 619	241.27		241.27	1
Canadá	7 065 219	0			
Cabo Verde República	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Centrafricana <u>d/ e/</u>	17 619	17 619.00	13 193.20	30 812.20	175
Chad <u>d/ e/</u>	17 619	17 619.00	65 992.62	83 611.62	475
Chile	158 571	0			
China	3 488 562	0			
Colombia	229 047	0			
Comoras <u>c/ d/</u>	17 619	17 619.00	70 078.00	87 697.00	498
Congo	17 619	0			

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,13 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

e/ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

## Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de	Cuotas de	Atrasos: b/ Cuotas de	Total	Total pen-
	1983	1983	1982 y años anteriores	pendiente	diente en por- centaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	%
Costa Rica <u>c/</u>	35 238	12 133.78	21 659.04	33 792.82	96
Cuba <u>c/</u>	229 047	439.41	202.18	641.59	-
Chipre	17 619	0			
Checoslovaquia Kampuchea	1 797 138	898 569.00		898 569.00	50
Democrática <u>d/ e/</u>	17 619	17 619.00	30 150.54	47 769.54	271
República Popular					
Democrática de Corea	105 714	0			
Dinamarca	1 603 329	0			
Djibouti	17 619	0			
Dominica	17 619	8 636.50		8 636.50	49
República Dominicana	70 476	69 090.00		69 090.00	98
Ecuador <u>c/</u>	35 238	35 238.00	24 489.43	59 727.43	170
Egipto	158 571	0			
El Salvador	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Guinea Ecuatorial <u>c/</u>	17 619	17 619.00	675.00	18 294.00	104
Etiopía	17 619	0			
Fiji	17 619	0			
Finlandia	1 039 521	0			
Francia	13 496 154	0			
Gabón <u>c/</u>	35 328	8 101.97	21 092.99	29 194.96	83
Gambia	17 619	17 619.00	17 298.00	34 917.00	198
Alemania, República Federal de	17 900 904	0			
Ghana	70 476	53 591.16		53 591.16	76
Grecia	757 617	185 166.45		185 166.45	24
Granada	17 619	17 619.00	9 975.00	27 594.00	157
Guatemala	35 238	0			
Guinea	17 619	332.90	1 171.91	1 504.81	9
Guinea-Bissau <u>d/</u>	17 619	17 619.00	44 014.00	61 633.00	350
Guyana	17 619	17 619.00	13 871.75	31 490.75	179
Haiti	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Honduras	17 619	17 619.00	314.44	17 932.44	102
Hungría	704 760	90 906.00		90 906.00	13
Islandia	70 476	0			
India	1 286 187	0			
Indonesia	352 380	0			
Irán <u>c/</u>	1 409 520	1 409 520.00	2 580 180.91	3 989 700.91	283

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

e/ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

<u>Estados Miembros</u>	<u>Cuotas de 1983</u> \$	<u>Cuotas de 1983</u> \$	<u>Atrasos: b/ Cuotas de 1982 y años anteriores</u> \$	<u>Total pendiente</u> \$	<u>Total pendiente en porcentaje de las cuotas de 1983</u> %
Iraq <u>c/</u>	264 285	264 285.00	10 780.00	275 065.00	104
Irlanda	352 380	0			
Israel <u>c/</u>	546 189	220 136.00	30 924.00	251 060.00	46
Italia	7 435 218	0			
Costa de Marfil <u>c/</u>	70 476	0	23 840.74	23 840.74	34
Jamaica	35 238	0			
Japón	20 649 468	0			
Jordania	17 619	0			
Kenya	17 619	0			
Corea, República de	317 142	0			
Kuwait	422 856	0			
Laos	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Líbano	70 476	0			
Lesotho	17 619	0			
Liberia <u>d/</u>	17 619	17 619.00	43 944.00	61 563.00	349
Libia	493 332	493 332.00		493 332.00	100
Luxemburgo	105 714	0			
Madagascar	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Malawi	17 619	0			
Malasia	193 809	0			
Maldivas	17 619	0			
Malí	17 619	17 619.00	2 198.02	19 817.02	112
Malta	17 619	0			
Mauritania <u>d/</u>	17 619	17 619.00	34 633.40	52 252.40	297
Mauricio	17 619	0			
México	1 638 567	0			
Mongolia	17 619	0			
Marruecos <u>c/</u>	105 714	105 714.00	106 386.00	212 100.00	201
Mozambique	17 619	0			
Namibia	17 619	0			

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).



Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983 \$	Cuotas de 1983 \$	Atrasos b/ Cuotas de 1982 y años anteriores \$	Total pendiente \$	total pen- diente en por- centaje de las cuotas de 1983 %
Nepal	17 619	0			
Países Bajos	3 506 181	0			
Nueva Zelanda	581 427	0			
Nicaragua	17 619	0			
Níger	17 619	17 619.00	19 683.73	37 302.73	212
Nigeria	352 380	102 401.00		102 401.00	29
Noruega	1 074 759	0			
Omán	17 619	0			
Pakistán	158 571	0			
Panamá	35 238	0			
Papua Nueva Guinea	17 619	0			
Paraguay d/ e/	17 619	17 619.00	93 495.67	111 114.67	631
Perú c/	123 333	123 333.00	62 666.50	185 999.50	151
Filipinas	211 428	0			
Polonia	2 678 088	2 678 088.00	2 678 088.00	5 356 176.00	200
Portugal	405 237	0			
Qatar	70 476	69 090.00		69 090.00	98
Rumania c/	458 094	458 094.00	485 982.96	944 076.96	206
Rwanda	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Santa Lucía c/	17 619	17 619.00	22 691.82	40 310.82	229
San Vicente y las Granadinas	17 619	0			
Samoa c/	17 619	17 619.00	31 505.00	49 124.00	279
Santo Tomé y Príncipe	17 619	17 619.00	24 179.35	41 798.35	237
Arabia Saudita					
Reino de c/	1 250 949	0	64 285.00	64 285.00	5
Senegal	17 619	3 533.78		3 533.78	20

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

e/ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983	Cuotas de 1983	Atrasos: b/ Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente	Total pendiente en porcentaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	%
Seychelles	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Sierra Leona	17 619	17 619.00	17 298.00	34 917.00	198
Somalia	17 619	554.68	20 162.23	20 716.91	118
España c/	3 664 752	0	121 662.00	121 662.00	3
Sri Lanka	35 238	0			
Sudán	17 619	17 619.00	16 830.00	34 449.00	196
Suriname	17 619	0			
Swazilandia	17 619	13 540.75		13 540.75	77
Suecia	2 819 040	0			
Suiza	2 255 232	0			
Siria c/	70 476	70 476.00	2 614.00	73 090.00	104
Tanzania	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Tailandia	211 428	0			
Togo d/	17 619	17 619.00	44 668.51	62 287.51	353
Tonga	17 619	0			
Trinidad y Tabago	70 476	0			
Túnez	70 476	0			
Turquía	651 903	639 088.00		639 088.00	98
Uganda	17 619	17 619.00	1 668.38	19 287.38	109
Emiratos Arabes Unidos	211 428	0			
Reino Unido	9 602 355	0			
Estado Unidos de América	45 547 500	11 890 083.56		11 890 083.56	26
Alto Volta	17 619	0			
Uruguay	88 095	87 788.00		87 788.00	100
Venezuela	1 074 759	0			
Viet Nam	70 476	0			
República Arabe del Yemen	17 619	0			
Yemen, República Democrática Popular del	17 619	0			
Yugoslavia	898 569	880 906.00		880 906.00	98
Zaire c/	35 238	35 238.00	42 908.00	78 146.00	222
Zambia	35 238	2 223.58		2 223.58	6
Zimbabwe	35 238	0			
Plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia pagaderos en años futuros			102 610.42	102 610.42	
<b>Total</b>	<b>177 690 000</b>	<b>24 662 980.79</b>	<b>9 879 851.59 f/</b>	<b>34 542 832.38 f/</b>	

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponde al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

REUNIONES NO PREVISTAS APROBADAS Y REUNIONES APROBADAS CANCELADAS ENTRE EL 1<sup>o</sup> DE OCTUBRE DE 1982  
Y EL 1<sup>o</sup> DE OCTUBRE DE 1983

PARTE I

REUNIONES NO PREVISTAS APROBADAS

<u>Programa</u>	<u>N<sup>o</sup> de la reunión</u>	<u>Título y observaciones</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Art. de la Const.</u> <u>y categoría</u>	<u>Asistencia</u>
2.1.1	AGL 709-3	Grupo de expertos OMS/FAO/PNUMA en Ordenamiento del Medio para la Lucha Antivectorial  - En sustitución de la reunión cancelada a AGL 964 Curso nacional de capacitación sobre reciclaje orgánico y ensayos de suelos	Nada	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.1.1	AGL 808	Consulta de expertos sobre el Índice Mundial de Imágenes Espaciales (Wisi)  - En sustitución de la reunión cancelada 951-2 Curso de capacitación UNDR0/FAO sobre la aplicación de la telepercepción en casos de desastres rurales	500	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.1.1	AGL 972	Curso regional de capacitación sobre la aplicación de la telepercepción para ayudar a mejorar la producción de alimentos  - Para atender a las necesidades prioritarias de los países africanos	2 900	- (4)	Determinados participantes
2.1.1	REUR 818	Consulta técnica sobre la conservación de energía  - Compensada por la reunión cancelada REUR 814 Consulta sobre la Red Cooperativa Europea para los Oligoelementos	5 500	VI-5 (2)	Determinados Estados Miembros
2.1.2	AGP 810	Consulta de expertos sobre la mejora del yute y el kenaf  - En sustitución de la reunión cancelada AGP 806-3 Consulta de expertos sobre investigaciones relativas al coco	2 000	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal

<u>Programa</u>	<u>Nº de la reunión</u>	<u>Título y observaciones</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Art. de la Const.</u> <u>y categoría</u>	<u>Asistencia</u>
2.1.2	AGP 811	Grupo de Trabajo sobre la propuesta para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y la preparación de un Proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos  - Recomendado por el séptimo período de sesiones del COAG en marzo de 1983	20 000	VI-5	(1) Determinados Estados Miembros
2.1.2	AGS 804	Consulta técnica sobre el fomento del gas pobre  - En sustitución de la reunión cancelada AGS 802 Consulta de expertos sobre el empleo de otros combustibles en la agricultura	6 500	VI-4	(3) Participantes elegidos a título personal
2.1.2	AGS 805	Consulta de expertos sobre la mejora y el desarrollo de pequeñas instalaciones de secado al sol en Africa  - Para atender a las necesidades prioritarias de los países africanos	2 700	VI-4	(3) Participantes elegidos a título personal
2.1.2	AGS 955	Segundo cursillo práctico sobre la elaboración del aceite de palma  - Para atender a las necesidades prioritarias de los países africanos	23 300	-	(4) Determinados participantes
2.1.2	AGS 956	Cursillo práctico sobre la elaboración de la mandioca y otras raíces de Africa  - Para atender a las necesidades prioritarias de los países africanos	22 400	-	(4) Determinados participantes
2.1.5	ESH 819	Conferencia de Plenipotenciarios sobre la creación de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para el Cercano Oriente  - El 82º período de sesiones del Consejo recomendó la creación urgente de este Centro (CL 82/REP/párr. 115)	13 500	VI-5	(1) Determinados Estados Miembros

<u>Programa</u>	<u>Nº de la reunión</u>	<u>Título y observaciones</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Art. de la Const.</u> <u>y categoría</u>	<u>Asistencia</u>
2.1.5	ESH 820	Consulta entre países de América Latina y el Caribe sobre las actividades complementarias de la CMRADR  - Actividades complementarias de la CMRADR	52 185	VI-5 (2)	Estados Miembros de la Región
2.1.5	ESH 821	Primera consulta gubernamental para Africa sobre las actividades complementarias de la CMRADR  - Actividades complementarias de la CMRADR	34 800	VI-5 (2)	Estados Miembros de la Región
2.1.8	ESC 804	Consulta Técnica sobre soluciones alternativas para estabilizar el mercado bananero mundial  - En sustitución de las reuniones canceladas ESC 714 Grupo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas - Reunión especial para examinar los proyectos para la Segunda Ventanilla del Fondo Común	500	VI-5 (2)	Determinados Estados Miembros
2.1.8	ESC 805	Consulta de Expertos sobre la CEPD: Fomento del comercio agrícola  - En sustitución de la reunión cancelada ESC 727-11 Grupo Intergubernamental sobre la Carne	700	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.1.8	ESP 801	Consulta de expertos sobre políticas de precios  - Para examinar el informe provisional del Estudio sobre políticas de precios	33 200	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.1.8	RAPA 707	Comisión Regional de Seguridad Alimentaria para Asia y el Pacífico  - Aprobada por el 82º período de sesiones del Consejo, 1982 (CL 82/REP, Resolución 2/82)	86 000	VI-1 (1)	Determinados Estados Miembros

<u>Programa</u>	<u>N° de la reunión</u>	<u>Título y observaciones</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Art. de la Const.</u> <u>y categoría</u>	<u>Asistencia</u>
2.1.8	RLAT 804	Consulta de expertos sobre el Comercio de productos básicos, en particular la CEPD respecto de los productos pecuarios y cárnicos  - Para atender a las necesidades prioritarias de los países latinoamericanos	5 000	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.1.8	RAFA 902	Cursillo práctico regional sobre logística y administración de las existencias de cereales de consumo humano en Asia y el Pacífico (recomendado por la 15ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico)	4 000	- (4)	Determinados participantes
2.2	FI 712-2	Subcomité de CPCA para el Lago Tanganica  - En sustitución de la reunión cancelada FI 754-5 Programa Cooperativo del CGPM de Investigaciones sobre la Acuicultura	5 000	VI-2 (2)	Determinados Estados Miembros
2.2	FI 781-2	Grupo de Trabajo de la CAEPC sobre la Anguila  - En sustitución de la reunión cancelada FI 782-3 Comité de la CPOI para el Fomento y la ordenación de la pesca en la Bahía de Bengala	Nada	VI-1 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.2	FI 825	Consulta técnica sobre medidas profilácticas en piscicultura  - En sustitución de la reunión cancelada FI 775-6 Programa Cooperativo de la CAEPC de Investigaciones sobre la Acuicultura	Nada	VI-1 (2)	Determinados Estados Miembros
2.2	FI 826	Consulta técnica del CGPM sobre los recursos de coral rojo y su explotación racional  - En sustitución de la reunión cancelada FI 805 Consulta técnica sobre evaluación de poblaciones en el Mediterráneo oriental	Nada	XIV-2 (2)	Determinados Estados Miembros del CGPM
2.3	FO 726-21	Comisión Forestal Europea  - En sustitución de la reunión cancelada FO 710-12 Comisión Forestal para Asia y el Pacífico	14 800	VI-1 (1)	Miembros de la Comisión

PARTE II

REUNIONES APROBADAS CANCELADAS

<u>Programa</u>	<u>Nº de la reunión</u>	<u>Título de la reunión</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Motivo de la cancelación</u>
2.1.1	AGL 801	Consulta de expertos sobre evaluación de tierras	1 170	Sustituida por un debate oficioso sobre las directrices provisionales para la evaluación de tierras preparadas por el "U.S. Bureau of Reclamation"
2.1.1	AGL 804-2	Consulta de expertos sobre ordenación de aguas en las explotaciones rurales	3 550	Aplazada hasta el próximo bienio a solicitud del gobierno hospedante
2.1.1	AGL 807	Consulta de expertos sobre ordenación de suelos y cultivos migratorios	1 170	Aplazada porque se prevé que los resultados de los experimentos que deben discutirse en esta reunión no estarán disponibles antes de 1985/86
2.1.1	AGL 951-2	Curso de capacitación UNDR0/FAO en aplicación de la telepercepción en casos de desastres rurales	580	Sustituido por la reunión no prevista AGL 808 Consulta de expertos sobre un Índice Mundial de Imágenes Espaciales
2.1.1	AGL 954-9	Curso de capacitación NU/FAO en telepercepción	14 250	Cancelado porque los organismos asociados no pudieron participar en la reunión de 1982
2.1.1	AGL 955	Curso nacional de capacitación en mejores métodos de ordenación de suelos para la agricultura migratoria	1 170	Cancelado debido a las dificultades que se presentaron al gobierno hospedante para su organización
2.1.1	AGL 956	Curso nacional de capacitación en ensayos de suelos y plantas, Ensayos de fertilizantes orgánicos	1 170	Cancelado a solicitud del gobierno hospedante
2.1.1	AGL 962	Curso nacional de capacitación en evaluación de tierras y planificación de su aprovechamiento	1 170	Cancelado debido a la dificultad para encontrar un gobierno hospedante
2.1.1	AGL 963	Curso nacional de capacitación en ordenación de suelos y reciclaje orgánico en la agricultura	1 170	Cancelado debido al escaso interés demostrado por el gobierno hospedante

<u>Programa</u>	<u>N° de la reunión</u>	<u>Título de la reunión</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Motivo de la cancelación</u>
2.1.1	AGL 964	Curso nacional de capacitación en reciclaje orgánico y ensayos de suelos	1 170	Sustituido por la reunión no prevista AGL 709-3 Grupo de Expertos OMS/FAO/PNUMA en Ordenamiento del Medio para la Lucha Antivectorial
2.1.1	AGL 965	Cursillo práctico sobre elevación de aguas y ordenación del riego de arrozales	5 300	Cancelado porque no se recibieron las contribuciones extrapresupuestarias previstas
2.1.1	REUR 814	Consulta sobre la Red Cooperativa Europa para la Energía	6 300	Sustituida por la reunión no prevista REUR 818 - Primera consulta técnica sobre la conservación de energía
2.1.2	AGP 708-8	Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente	23 000	Aprobada por el 83 <sup>o</sup> período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.2	AGP 718-4	Cuadro de Expertos en Resistencia de las Plagas a los Plaguicidas y Evaluación de las Pérdidas de Cosechas	2 000	Aplazada hasta el próximo bienio porque las actividades deben desarrollarse en el marco del Cuadro de Expertos FAO/PNUMA sobre Lucha Integrada contra los Plagas, que se tiene el propósito de celebrar en 1984
2.1.2	AGP 801	Simposio FAO/OMM sobre preparación de modelos agroclimáticos y su aplicación en los países en desarrollo	11 000	Cancelado porque el simposio se integrará con un cursillo práctico de la OMM
2.1.2	AGP 806	Consulta de expertos sobre investigaciones relativas al coco	17 000	Cancelada a solicitud del gobierno hospedante
2.1.2	AGP 951	Cursillo práctico sobre la determinación de pérdidas de cosechas	2 000	Cancelado porque parte del trabajo había sido realizado por la Consulta de expertos sobre epidemiología de las enfermedades y pérdidas de cosechas (AGP 808)
2.1.2	AGS 706-6	Grupo de Expertos en Mecanización Agrícola	850	Cancelada porque en este bienio se necesita sólo una reunión



<u>Programa</u>	<u>N° de la reunión</u>	<u>Título de la reunión</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Motivo de la cancelación</u>
2.1.2	AGS 802	Consulta de expertos sobre el empleo de otros combustibles en la agricultura	12 640	Sustituido por la reunión no prevista AGS 804 Consulta técnica sobre el fomento del gas pobre
2.1.2	REUR 808	Consulta sobre la Red Cooperativa Europea para el Girasol	5 370	Aplazada hasta el próximo bienio a raíz de la decisión de la última reunión de celebrar consultas sobre este tema cada tres años
2.1.2	REUR 810	Consulta sobre la Red Cooperativa Europea para los Plaguicidas, y especialmente sobre el impacto de éstos en el medio ambiente	5 370	Aplazada hasta el próximo bienio por la misma razón indicada para la reunión REUR 808 <u>supra</u>
2.1.2	RNEA 702-4	Comisión de la FAO sobre Producción Hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte	16 800	Aprobada por el 83 <sup>o</sup> período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.3	AGA 809	Consulta técnica sobre tecnologías racionales de producción pecuaria para pequeñas explotaciones en América Latina	8 000	Cancelada debido a la dificultad para encontrar un gobierno hospedante
2.1.3	RNEA 704-5	Comisión de Producción y Sanidad Animal para el Cercano Oriente	16 800	Aprobada por el 83 <sup>o</sup> período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.5	ESH 802	Consulta de expertos sobre el fomento de la producción de los pequeños agricultores mediante cooperativas agrícolas en los países africanos	18 700	Los objetivos se lograrán mediante el cursillo práctico sobre el intercambio de nuevas experiencias participatorias en materia de desarrollo rural en Africa, organizado por el Centro de Desarrollo Rural Integrado para Africa, que se celebrará en 1984
2.1.6	ESN 801	Consulta mixta de expertos FAO/OMS/UNO sobre la aplicación práctica de los requisitos de energía y proteínas	1 430	Aplazada de acuerdo con la OMS debido a dificultades para terminar el informe de la Consulta Mixta, que se prevé estará disponible a finales de 1983
2.1.7	RAFR 701-10	Comisión Africana sobre Estadísticas Agrícolas	27 000	Aplazada hasta el próximo bienio debido a dificultades relacionadas con su organización

<u>Programa</u>	<u>Nº de la reunión</u>	<u>Título de la reunión</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Motivo de la cancelación</u>
2.1.7	RAFR 950	Seminario sobre las encuestas relativas a las unidades familiares y los precios agrícolas	2 000	Cancelado porque los objetivos se lograrán mediante actividades nacionales de capacitación
2.1.8	ESC 710-7	Grupo Intergubernamental sobre Frutos Cítricos	17 860	Aplazada hasta el próximo bienio porque la situación de los frutos cítricos es estable
2.1.8	ESC 714	Grupo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas - Reunión especial para examinar proyectos para la Segunda Ventanilla del Fondo Común	13 100	Sustituida por la reunión no prevista ESC 804 Consulta técnica sobre soluciones alternativas para estabilizar el mercado bananero mundial
2.1.8	ESC 722-6	Grupo Intergubernamental sobre el Té	17 860	Aplazada hasta el próximo bienio en vista del actual calendario de reuniones sobre el té establecido con arreglo al Programa de la UNCTAD
2.1.8	ESC 727	Grupo Intergubernamental sobre la Carne - Reunión especial para examinar proyectos para la Segunda Ventanilla del Fondo Común	11 000	Cancelada a raíz de las demoras en el establecimiento del Fondo Común
2.1.8	ESC 727-11	Grupo Intergubernamental sobre la Carne	17 860	El Grupo estimó que se necesitaba sólo una reunión durante este bienio
2.1.8	ESS 706-10	Comité Asesor de Estadística de la FAO	8 900	Aplazada hasta el próximo bienio debido a demoras en el procedimiento de selección
2.1.8	RNEA 707-9	Comisión de Estadísticas Agrícolas para el Cercano Oriente	16 800	Aprobada por el 83º período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.2.1	FI 750-11	Comité Asesor de Expertos en Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM)	20 750	Aplazada hasta el próximo bienio porque el trabajo ha sido realizado por las reuniones preparatorias para la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros
2.2.2	FI 757-2	Grupo de Trabajo del CAIRM sobre Ordenación de los Recursos Vivos en Aguas Tropicales cercanas a la Costa	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio porque la primera reunión se celebró en 1983

<u>Programa</u>	<u>Nº de la reunión</u>	<u>Título de la reunión</u>	<u>Costo estimado</u> \$	<u>Motivo de la cancelación</u>
2.2.2	FI 802	Consulta de Expertos sobre Tecnología Pesquera	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio en espera del resultado de la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros
2.2.3	FI 738-5	Comité del CIPO para el Fomento y la Ordenación de los Recursos Pesqueros de los Golfos	11 250	Aplazada hasta el próximo bienio para lograr la máxima participación
2.2.3	FI 754-5	Programa Cooperativo del CGPM de Investigaciones sobre la Acuicultura	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 712-2 Subcomité del CPCA para el Lago Tanganica
2.2.3	FI 770-2	Grupo de Trabajo de la CPIP sobre Pesca Continental	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio con arreglo a la recomendación de la 20ª reunión de la CPIP
2.2.3	FI 775-6	Programa Cooperativo de la CAEPC de Investigaciones sobre la Acuicultura	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 825 Consulta técnica sobre medidas profilácticas en la piscicultura
2.2.3	FI 780-3	Comité de la CPOI para el Fomento y la Ordenación de la Pesca en el Océano Indico Sudoccidental	12 500	Aplazada hasta el próximo bienio con arreglo a lo recomendado por la segunda reunión
2.2.3	FI 782-3	Comité de la CPOI para el Fomento y la Ordenación de la Pesca en la Bahía de Bengala	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 781-2 Grupo de Trabajo de la CAEPC sobre la Anguila
2.2.3	FI 805	Consulta técnica sobre evaluación de poblaciones en el Mediterráneo oriental	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 826 Consulta técnica del CGPM sobre los recursos de coral rojo y su explotación racional
2.2.3	FI 823	Consulta técnica sobre evaluación de poblaciones en el Mar Negro	Nada	Cancelada a solicitud del gobierno hospedante
2.3.2	FO 732-7	Comité sobre Paneles a Base de Madera	13 300	Aplazada hasta el próximo bienio para poder preparar debidamente los documentos técnicos
2.3.3	FO 710-12	Comisión Forestal para Asia y el Pacífico	39 550	Sustituida por la reunión no prevista FO 726-21 Comisión Forestal Europea

ENMIENDAS AL  
ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA  
LA REGION DE ASIA Y EL PACIFICO

Los Gobiernos Contratantes, deseando impedir por medio de una acción concertada la introducción y difusión en la región de Asia y el Pacífico de plagas y enfermedades de las plantas, han concluido el siguiente Acuerdo, que tiene el carácter de suplementario, de conformidad con el Artículo III de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951.

ARTICULO I

Definición

En este Acuerdo y en los apéndices al mismo, los términos siguientes tendrán los significados que se especifican, salvo indicación en contrario:

- a) "La Región de Asia y el Pacífico, denominada en lo sucesivo "la Región", comprende los territorios de Asia situados al este de la frontera occidental del Pakistán /al sur del Himalaya y la frontera meridional de China y al oeste de la costa oriental del Viet Nam, / y de la frontera occidental de China y al sur de la frontera septentrional de China y al oeste de la frontera oriental de China, así como todos los territorios del Océano Pacífico, del Mar Meridional de la China y del Océano Indico que se encuentren total o parcialmente dentro de la zona delimitada por los 100° de longitud Este, los 45° de latitud Sur, los 130° de longitud Oeste y los 38° de latitud Norte hasta el punto de intersección con la costa oriental de China /occidental de la República de Corea y, desde este punto, por una línea recta hasta Taipei y desde allí por una línea recta hasta el punto de intersección de la costa oriental del Viet Nam con los 15° de latitud Norte. Para los fines de la aplicación práctica de los objetivos del presente Acuerdo, se considerará que Hong Kong también forma parte de la Región./"
- b) "planta" o "plantas" significa toda clase de plantas o partes de ellas, vivas o muertas (incluyendo tallos, ramas, tubérculos, bulbos, cormas, patrones, púas, estacas, acodos, mugrones, vástagos, raíces, hojas, flores, frutos, semillas y cualquier otra parte de las plantas);
- c) "territorio" significa un estado o territorio de los comprendidos en la región definida en el apartado (a) anterior;
- d) "la Organización" significa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- e) "la Comisión" significa la Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico, establecida en cumplimiento del Artículo II de este Acuerdo.

ARTICULO II

Comisión Regional

1. Los Gobiernos Contratantes establecen por el presente una comisión regional que se designará Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico, cuyas funciones comprenderán:

- a) la determinación de los procedimientos y medidas necesarios para llevar a la práctica este Acuerdo y la formulación de las consiguientes recomendaciones a los Gobiernos Contratantes;

- b) el examen de los informes que presenten los Gobiernos Contratantes sobre la ejecución de este Acuerdo;
- c) el estudio de los problemas que exijan una cooperación de carácter regional y de las medidas de asistencia mutua.
- d) la adopción del programa de actividades y del presupuesto para el período financiero siguiente y su transmisión al Director General para que lo presente al Consejo de la Organización antes de su ejecución.

2. Cada uno de los Gobiernos Contratantes estará representado en la Comisión y tendrá un voto. Sin embargo, el Gobierno contratante que esté atrasado en el pago de sus contribuciones financieras a la Comisión, no tendrá voto si la cuantía de sus atrasos iguala o supera el monto de las contribuciones debidas por éste para los dos años financieros anteriores. La mayoría de ellos constituirá quórum. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, a no ser que se disponga otra cosa en este Acuerdo.

3. La Comisión se reunirá cada vez que sea convocada por el Director General de la Organización, previa consulta al Presidente de la Comisión. El Director General de la Organización convocará la Comisión por lo menos una vez cada dos años o cuando así lo solicite, por lo menos, una tercera parte de los Gobiernos Contratantes.

4. La Comisión elegirá un Presidente entre los delegados, el cual ocupará dicho cargo por un período de dos años o hasta el primer período de sesiones que celebre la Comisión después de la expiración del período de dos años. El Presidente podrá ser reelegido.

[5. Los gastos que ocasione a los delegados de los Gobiernos Contratantes su asistencia a los períodos de sesiones de la Comisión serán fijados y abonados por sus gobiernos respectivos. El Director General de la Organización facilitará a la Comisión y designará el personal de la Organización que crea conveniente para los servicios de secretaría de aquélla, pero sólo durante sus períodos de sesiones. Los gastos de la secretaría de la Comisión serán fijados y satisfechos por la Organización.]

[6] 5. La Comisión formulará su propio reglamento interior.

### ARTICULO III

#### Finanzas

1. Cada Miembro de la Comisión se compromete a contribuir con la parte que le corresponda al presupuesto bienal, que habrá de ser aprobado por la Comisión, por mayoría de dos tercios de sus Miembros, en una reunión que el Director General de la Organización convocará por lo menos una vez cada dos años, de conformidad con el párr. 3 del Artículo II. La contribución de cada Miembro se dividirá en dos partes iguales, una de las cuales se pagará al comienzo del primer año del bienio y la otra al comienzo del segundo.

2. Cuando un Gobierno Contratante se convierta en Miembro de la Comisión en el curso de un bienio, su contribución para dicho bienio se determinará de conformidad con los principios establecidos por la Comisión.

3. Las contribuciones serán en efectivo y se pagarán en las monedas que determine la Comisión después de consultar con cada Miembro y con el acuerdo del Director General de la Organización.

4. Las contribuciones de los Miembros, así como cualquier aportación adicional de los Miembros o donaciones de otras fuentes hechas a la Comisión con el fin de apoyar actividades específicas, se invertirán en uno o más fondos fiduciarios administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.

5. Al final de cada período financiero, cualquier saldo no asignado en el presupuesto de la Comisión se pondrá a disposición para financiar actividades que se lleven a cabo en el siguiente período financiero.

6. Además de efectuar las contribuciones mencionadas en el párr. 1 u otras aportaciones, de conformidad con el párr. 4 de este Artículo, los Miembros de la Comisión podrán establecer un fondo nacional al que podrán aportar dinero en su moneda nacional o en otras para utilizarlo en la ejecución de programas y proyectos de la Comisión. Cada uno de esos fondos nacionales será administrado por el Miembro correspondiente.

#### ARTICULO IV

##### Gastos

1. El Director General de la Organización designará y facilitará la secretaría de la Comisión, recurriendo a funcionarios de la Organización. Los gastos de la Comisión se pagarán con cargo a su presupuesto, salvo los referidos a los funcionarios y servicios que costee la Organización dentro de los límites del presupuesto bienal preparado por el Director General de la Organización y aprobado por la Conferencia de ésta.

2. Los gastos en que incurran los representantes de los Gobiernos Contratantes para participar en los períodos de sesiones de la Comisión serán determinados y pagados por sus respectivos gobiernos.

#### ARTICULO [III] V

##### Medidas relativas a la importación de plantas desde fuera de la Región

Con el fin de impedir la introducción en su territorio o territorios de enfermedades y plagas y, en particular, de las relacionadas con el Apéndice A de este Acuerdo, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, respecto a la importación de cualquier planta, incluyendo los embalajes y envases, así como los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes del exterior de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción y otras que puedan ser recomendadas por la Comisión, teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos V y VI de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

El Apéndice A de este Acuerdo podrá ser modificado por decisión de la Comisión.

#### ARTICULO [IV] VI

##### Medidas para evitar el añublo sudamericano de la hoja del Hevea en la Región

Teniendo en cuenta la importancia de la industria cauchera del Hevea en la Región y el peligro de que se introduzca el destructivo añublo sudamericano de la hoja (*Dothidella ulei*) del árbol del caucho Hevea, los Gobiernos Contratantes adoptarán las disposiciones que se especifican en el Apéndice B de este Acuerdo. Dicho Apéndice podrá ser modificado por un acuerdo de la Comisión tomado por unanimidad.

#### ARTICULO [V] VII

##### Medidas respecto al transporte de plantas dentro de la Región

Con el fin de evitar la difusión, dentro de la Región, de enfermedades y plagas, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, con respecto a la importación en su territorio de cualquier planta, incluyendo sus embalajes y envases y los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes de otro territorio de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción u otras que puedan ser recomendadas por la Comisión, además de las ya adoptadas por cada uno de los Gobiernos Contratantes.

ARTICULO [VI] VIII

Exención general

El presente Acuerdo no se aplicará a las siguientes plantas y productos vegetales, excepto en el caso de que tales plantas o productos vegetales estén sometidos explícitamente a medidas especiales de inspección previstas en este Acuerdo o recomendadas por la Comisión:

- a) las plantas importadas para la alimentación o con fines analíticos, medicinales o industriales;
- b) todas las semillas de los cultivos de campo anuales o bienales o de hortalizas, y todas las semillas o flores cortadas de las plantas ornamentales anuales, bienales o perennes, que sean esencialmente de carácter herbáceo; y
- c) todos los productos vegetales elaborados.

ARTICULO [VII] IX

Solución de controversias

Si surgiera alguna controversia respecto a la interpretación o a la aplicación del presente Acuerdo, o respecto a las medidas adoptadas por un Gobierno Contratante como consecuencia del mismo, y dicha controversia no pudiera ser resuelta por la Comisión, el gobierno o gobiernos interesados podrán solicitar que el Director General de la Organización designe un Comité de expertos para que estudie la cuestión.

ARTICULO [VIII] X

Derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Ninguna estipulación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria afectará a los derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de dicha Convención.

ARTICULO [IX] XI

Reformas

1. Cualquier propuesta de un Gobierno Contratante para reformar este Acuerdo, con excepción de los Apéndices A y B, deberá comunicarse por intermedio de la Comisión al Director General de la Organización.
2. Cualquier propuesta de reforma de este Acuerdo que reciba el Director General de la Organización deberá ser presentada en un período de sesiones del Consejo de ésta para su aprobación.
3. El Director General de la Organización notificará a los Gobiernos Contratantes cualquier propuesta de reforma del presente Acuerdo, a más tardar en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones del Consejo en el cual haya de examinarse.
4. Cualquier reforma de este Acuerdo aprobada por el Consejo de la Organización, entrará en vigor, respecto a todos los Gobiernos Contratantes, a partir del trigésimo día de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes. Sin embargo, las reformas que impliquen nuevas obligaciones para los Gobiernos Contratantes entrarán en vigor, respecto a cada uno de ellos, solamente cuando las hayan aceptado y a partir del trigésimo día de haberlo hecho.
5. Los instrumentos de aceptación de las reformas serán entregados para su custodia al Director General de la Organización. La fecha efectiva de aceptación será la fecha de dicho depósito. El Director General de la Organización informará a todos los Gobiernos Contratantes de la recepción de las aceptaciones y de la entrada en vigor de las reformas.

ARTICULO [X] XII

Firma y adhesión

1. El gobierno de cualquier Estado situado en la Región, o cualquier gobierno que tenga a su cargo las relaciones internacionales de un territorio o territorios de la Región, puede entrar a formar parte de este Acuerdo por uno de los procedimientos siguientes:

- a) por firma;
- b) por firma sujeta a ratificación seguida de ésta;
- c) por adhesión.

Los gobiernos no podrán sujetar su firma, ratificación o adhesión a ninguna reserva.

2. Este Acuerdo, cuyo texto ha sido aprobado por el Consejo de la Organización el 26 de noviembre de 1955, estará abierto a la firma hasta el 30 de junio de 1956 o hasta la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo [XI], XIII párrafo 1, si esta última fecha fuera posterior. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios de la firma de este Acuerdo por cualquier otro gobierno. La ratificación se llevará a efecto mediante el depósito del instrumento de ratificación ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.

3. Este Acuerdo estará abierto a la adhesión a partir del 1º de julio de 1956 o a partir de la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo [XI], XIII párrafo 1, si esta última fecha fuera posterior. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.

4. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos del depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO [XI] XIII

Entrada en vigor

1. Este Acuerdo entrará en vigor tan pronto como hayan entrado a formar parte de él tres gobiernos, sea por firma, o por firma sujeta a ratificación seguida de ésta.

2. El Director General de la Organización notificará a todos los gobiernos signatarios la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

ARTICULO [XII] XIV

Denuncia y terminación

1. Cualquier Gobierno Contratante transcurrido un año de la fecha en que entró a formar parte del Acuerdo o de la fecha en que éste entró en vigor, si fuera posterior, podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación dirigida al Director General de la Organización, el cual informará de ello inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos.

2. La denuncia surtirá efecto al año de la fecha en que el Director General de la Organización haya recibido la notificación.

3. Este Acuerdo se considerará terminado automáticamente si las partes que lo componen quedaran reducidas a menos de tres, como consecuencia de denuncias.



4. Al terminar el Acuerdo, el Director General de la Organización liquidará todos los bienes de la Comisión. Después de extinguir las obligaciones, el saldo restante de las contribuciones de los Miembros se distribuirá entre aquellos Gobiernos Contratantes que hayan sido Miembros de la Comisión hasta la fecha de terminación del Acuerdo, sobre la base del presupuesto bienal vigente en esa fecha. Los Miembros con contribuciones atrasadas o vencidas en esa fecha no tendrán derecho a una parte del activo.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en nombre de sus respectivos gobiernos en las fechas indicadas frente a sus firmas.

Hecho en Roma, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares redactados en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente auténtico. El texto de este Acuerdo será certificado por el Presidente del Consejo de la Organización y por el Director General de la misma. Una vez expirado el plazo durante el cual estará abierto a la firma, de conformidad con el Artículo X\*, párrafo 2, quedará depositada una copia del Acuerdo ante el Secretario General de las Naciones Unidas y la otra en los archivos de la Organización. El Director General de la Organización enviará ejemplares certificados de este texto a todos los gobiernos partes de este Acuerdo, indicando la fecha de su entrada en vigor.

---

\* Ahora Artículo XII (nueva numeración).

## COMITE DEL PROGRAMA

(noviembre 1981 – noviembre 1983)

### Presidente

### Miembros

Yugoslavia (Milan Trkulja)

Argentina (C.O. Keller Sarmiento)  
Brasil (A.F.M. de Freitas)  
Camerún, República Unida del  
(A.G. Ngongi Namanga)  
Estados Unidos de América (R.A. Sorenson)<sup>1</sup>  
Francia (P. Guérin)<sup>2</sup>

India (Ramadhar)  
Kuwait (F.H.J. Hayat)  
Jamahiriya Arabe Libia  
(M. Sidki Zehni)  
Pakistán (T. Ahmad)  
Sierra Leona (T.E.C. Palmer)

<sup>1</sup> 45º período de sesiones, Roma, 19-30 de septiembre de 1983: Millicent H. Fenwick.

<sup>2</sup> 44º período de sesiones, Roma, 25 de abril – 5 de mayo de 1983: Marcel Mazoyer.

## COMITE DE FINANZAS

(noviembre 1981 – noviembre 1983)

### Presidente

### Miembros

Sri Lanka  
(D.H.J. Abeyagoonasekera)

Arabia Saudita, Reino de (A.Y.A. Bukhari)  
Australia (J.L. Sault)  
Canadá (D.W. Ware)  
Ghana (H. Mends)

Grecia (M.A. Papageorgiou)  
Panamá (M. Ivankovich de Arosemena)  
Perú (J. Gazzo)  
Senegal (S. Aidara)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 52º período de sesiones, Roma, 19-30 de septiembre de 1983: Papa Yoro Diallo.

## COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

(noviembre 1981 – noviembre 1983)

Estados Unidos de América  
Filipinas  
Hungría  
Italia

Nigeria  
Reino Unido  
Suiza

## COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA (1983)

### Fecha de expiración del mandato

### Elegidos por el Consejo de la FAO

### Elegidos por el ECOSOC

31 de diciembre de 1983

Arabia Saudita, Reino de  
Australia  
Bangladesh  
Canadá  
Estados Unidos de América

Dinamarca  
Grecia  
Hungría  
India  
Marruecos

31 de diciembre de 1984

Brasil  
Congo  
Malí  
Países Bajos  
Tailandia

Bélgica  
Finlandia  
Japón  
Pakistán  
Somalia

31 de diciembre de 1985

Alemania, República Federal de  
Cuba  
Francia  
Nigeria  
Zambia

Alto Volta  
Colombia  
México  
Reino Unido  
Suecia

## ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(a partir del 7 de noviembre de 1981)

Afganistán	Francia	Noruega
Albania	Gabón	Nueva Zelandia
Alemania, República Federal de	Gambia	Omán
Alto Volta	Ghana	Países Bajos
Angola	Granada	Pakistán
Arabia Saudita, Reino de	Grecia	Panamá
Argelia	Guatemala	Papua Nueva Guinea
Argentina	Guinea	Paraguay
Australia	Guinea-Bissau	Perú
Austria	Guinea Ecuatorial	Polonia
Bahamas	Guyana	Portugal
Bahrein	Haití	Qatar
Bangladesh	Honduras	Reino Unido
Barbados	Hungría	República Arabe del Yemen
Bélgica	India	República Arabe Siria
Benin	Indonesia	República Centroafricana
Bhután	Irán, República Islámica del	República Dominicana
Birmania	Iraq	República Popular Democrática de Corea
Bolivia	Irlanda	Rumania
Botswana	Islandia	Rwanda
Brasil	Israel	Samoa
Bulgaria	Italia	San Vicente y las Granadinas
Burundi	Jamahiriya Arabe Libia	Santa Lucía
Cabo Verde	Jamaica	Santo Tomé y Príncipe
Camerún, República Unida del	Japón	Senegal
Canadá	Jordania	Seychelles
Colombia	Kampuchea Democrática	Sierra Leona
Comoras	Kenya	Somalia
Congo	Kuwait	Sri Lanka
Corea, República de	Laos	Sudán
Costa de Marfil	Lesotho	Suecia
Costa Rica	Líbano	Suiza
Cuba	Liberia	Suriname
Chad	Luxemburgo	Swazilandia
Checoslovaquia	Madagascar	Tailandia
Chile	Malasia	Tanzanía, República Unida de
China	Malawi	Togo
Chipre	Maldivas	Tonga
Dinamarca	Malí	Trinidad y Tabago
Djibouti	Malta	Túnez
Dominica	Marruecos	Turquía
Ecuador	Mauricio	Uganda
Egipto	Mauritania	Uruguay
El Salvador	México	Venezuela
Emiratos Arabes Unidos	Mongolia	Viet Nam
España	Mozambique	Yemen, República Democrática Popular del
Estados Unidos de América	Namibia	Yugoslavia
Etiopía	Nepal	Zaire
Fiji	Nicaragua	Zambia
Filipinas	Níger	Zimbabwe
Finlandia	Nigeria	